



# Sección Judicial

## Remates

### OSCAR H. PUEY

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Baglivi, Nevio s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Expte. 14084 INC que el Martillero enajenador, Oscar H. Puey, Monotributista, C.U.I.T. 20-07762983-2, subastará EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10,00 HORAS en el recinto del Juzgado sito en Larroque y J.D. Perón, piso 3°, de Lomas de Zamora, en Block, un edificio sito en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, tipo estación de servicio sin bandera compuesto según sus informes de dominio por los siguientes inmuebles: 1) ubicado sobre la calle Juan XXIII esq. Falucho con una sup. de 322,99 m2., Nom. Catastral: Circ. XIV, Secc. D, Manz. 34, Parc. 10, Mat. 24339. 2) Con frente a la calle Falucho, entre Juan XXIII y Carcarañá, con una sup. de 308,80 m2., Nom. Catastral: Circ. XIV, Secc. D, Manz. 34, Parc. 9, Mat. 3613. 3) con frente a la calle Juan XXIII, con una sup. de 229,70 m2., Nom. Catastral: Circ. XIV, Secc. D, Manz. 34, Parc. 11, Mat. 24338; Sup. total 861,49 m2. La subasta se realizará mediante el sistema de ofertas bajo cerrado las que serán presentadas en Secretaría hasta dos horas antes del acto y quedarán reservadas hasta el momento de su apertura en la fecha y hora indicados, oportunidad en la cual se procederá en acto público a su apertura, tras lo cual el Juzgado adjudicará en compra el bien subastado al mejor postor (arts. 34 inc. 5°, 36 inc. 2°, 565 sgts. y conc. del Cód. Proc.). Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran y no se admitirán reclamos de ningún tipo luego de efectuada la subasta. Según el mandamiento de constatación diligenciado con fecha 06/03/2015 e informado con fecha 09/03/2015 respecto de dicha estación de servicio, en aquella oportunidad fuimos atendidos por una persona del lugar que dijo llamarse Adrián Baglivi, quien denunció D.N.I. N° 39.810.343 manifestando no tenerlo en este acto. Forman parte de lo que se subasta según lo informado cierto número de maquinarias, surtidores y demás elementos afines al rubro citado en deficiente estado general. Condiciones de venta; contado, mejor postor, Base: \$ 1.500.000. Señal 30% del valor de la adjudicación con más el 1,2% para el sellado del boleto y el 5% más aportes correspondiente a la comisión del martillero a cargo del comprador. Los sobres deberán contener el nombre, tipo y número de documento de identidad del oferente, su domicilio real y constituir domicilio procesal (Art. 41 del C.P.C.), también deberá acompañarse en el mismo, cheque certificado de la cuenta del oferente por el importe de la señal que se ofrece o depósito en la cuenta de autos por dicho importe, desestimándose automáticamente las ofertas que no reúnan tales requisitos. Este depósito será reintegrado a quien no resulte adjudicatario a su sola petición. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. El saldo de precio deberá ser oblado dentro de los cinco días de la notificación de la adjudicación indefectiblemente bajo apercibimiento de declararse al oferente postor remiso y hacerlo responsable de los daños y perjuicios que ello ocasione quedando la señal en beneficio de autos. Las posesiones y los actos traslativos de Dominio se cumplirán dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo correspondiente y aprobada la subasta. Sobre las deudas por tasas, impuestos o contribuciones con respecto a los inmuebles antes mencionados corresponde señalar que con respecto a los períodos anteriores al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, los impuestos inherentes a los períodos comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidos como acreen-

cia de la quiebra y serán solventados con las preferencias que correspondan en la parte proporcional que al fallido le pertenezcan sobre cada bien y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo déjase constancia que el adquirente quedará obligado al pago de las expensas devengadas, incluyendo las anteriores a su adquisición y en el supuesto de que las mismas no sean satisfechas con el producido del remate (arts. 2685, conc. CC Art. 17 Ley 13.512, Art. 568 del CPCC) (Ac. SCJ-PBA 2078). Queda prohibida la posibilidad de venta en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Exhibición de los bienes el día 25 de noviembre de 2015 de 11,00 a 12,30 horas. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2015. Viviana B. Verteramo, Secretaria.

C.C. 13.675 / nov. 13 v. nov. 19

### DIEGO EDUARDO MIQUELEIZ

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Iber M. J. Piovani, por acuerdo de cámara, se hace saber por cinco días, que el Martillero Diego Eduardo Miqueleiz (T° IV - F° 161), designado en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 1.726 c/ Pesalaccia, Mario y Otra s/Concurso Especial", Expdte. N° 32.743, de trámite por ante el Juzgado N° 1, Secretaría N° 2, de Tres Arroyos, subastará EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., en Domingo Vázquez N° 302, planta alta, un inmueble, ubicado en esta Ciudad de Tres Arroyos, calle Azcuénaga N° 383, identif. Catastralmente como: Circ. I; Secc. A; Mz. 81; Parc. 10-d; Partida N° 33.042 (108), Matrícula 20.534 (108), con una superficie total de 250 mts.2. Base: \$1.100.000= (Pesos un millón cien mil) ocupado, por la Sra. María Camila Folguera, Señal 20%, comisión 5% más I.V.A., sellado de boleto y aporte Ley 7.014 a cargo del comprador, pagadero en efectivo en el acto del remate. Horario de revisión del bien: El día 24 de noviembre de 2015, de 17:00 a 17:30 hs. Adeuda imp. Inmob., y Serv. Urbanos. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme al art. 581 del citado Código, o designar escribano en cuyo caso los gastos de escrituración serán a su exclusivo cargo. En la subasta se permite la presentación de ofertas individualizando el inmueble-bajo sobre cerrado, que no podrá ser inferior a la base "ut-supra" citada, debiendo ser entregadas por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta ante el Sr. Secretario, quien los entregará bajo recibo al señor Martillero un día antes del remate y serán abiertos al iniciarse el mismo, debiendo comenzar la puja a partir de la mejor oferta presentada en sobre y si nadie la mejora, debe adjudicarse el bien a su presentante, quien deberá estar presente en el acto, bajo apercibimiento de tener por decaída dicha oferta, caso contrario se seguirán las reglas de toda subasta pública judicial. El sobre sólo deberá contener el nombre del oferente, su domicilio y DNI y expresar con claridad el precio ofrecido, no exigiéndose la garantía del 10% a la oferta atento no tratarse de venta por licitación. Asimismo la compradora deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada por nota la providencia que tiene por aprobado el remate, como lo indica el art. 581 del CPC. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Se hace saber que del producido de la venta, se tomarán las previsiones normadas por el art. 244, de la Ley Concursal. Tres Arroyos, 20 de octubre de 2015. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.416 / nov. 16 v. nov. 20

### RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Cinco Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. 1.975, Te. 492-2668/155-364705, rematará EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, Departamento calle Chacabuco N° 5007/5011, 1° piso, Letra "C" de la Ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. 6; Sec. C; Manz. 196-d; Parc. 5; Subp. 01-10; UF 23, Sup. Total 47,35 mts. cds. de acuerdo a plano PH 45-57-89, inscripto el dominio en la Matrícula 109.485/23 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mando de constatación de fs. 125/vto. por la accionada Sra. Lorena Ibarra y su hija Melinda Balbi. Base \$ 33.156,66. Señal 10%, Honorarios 4% c/parte, más el 10% en concepto aportes previsionales (art. 54 ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085 a cargo comprador e IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 30/11/2015 saldrá a la venta con base \$ 24.867,50 y si tampoco hubiere postores el día 10/12/2015 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la Ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros) A LAS 13:00 HS. Visitar únicamente el día 20 de noviembre de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. Conforme lo resuelto por la SCBA en Ac. 58.774 no quedará desobligado el adquirente al pago de las expensas que no fueren cubiertas con el producido de la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa en subasta. En caso de compra en comisión deberá denunciarse en el mismo acto de la subasta el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado por escrito por ambos dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se notificarán en los estrados del Juzgado. Concurrentes a la subasta deberán identificarse y registrarse con documento de identidad. Adeuda al 31/05/2015 MGP \$ 9.877,42: al 18/05/2015 OSSE \$ 10.058,13 y al 17/10/2014 ARBA \$ 608,10. Deuda expensas al 28/04/2015 \$ 1.753,55. Última expensa devengada a octubre 2015 \$ 1.168,26. Venta decretada en autos: "Papyrry XV c/ Ibarra, Lorena s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 34.079. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2015. Patricia S. Borenstein, Secretaria Adscripta.

M.P. 35.855 / nov. 16 v. nov. 18

### GUSTAVO A. ALBERT

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Sec. Única, Dto. Jud. Dolores, hace saber que el Martillero Gustavo A. Albert, T° II, F° 5 CMPD, CUIT 20-10153753-7, IVA resp. insc. rematará EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, en la sede del Colegio de Martilleros de Dolores, Castelli 263, Dolores, dos inmuebles, a saber: 1°) A LAS 9:00 HS. 25% indiviso del inmueble ubicado en Partido de Dolores, Nom. Cat. Circ. VI, Secc. Rural, Parc. 288-c, Matrícula 5771 de Dolores, desocupado. Deudas: Imp. Inmob. al 7.5.2015 \$ 398,80. Tasa vial sin deuda. Base venta \$ 23.940,66. Señal 30%, Comisión 3% a cada parte más IVA y 10% Aportes de Ley, Sellado Boleto 1,20% todo dinero efectivo en acto remate. Día de visita 9/12/2015 a las 14 hs. terminando a las 15 hs. 2°) 25% indiviso inmueble ubicado en Dolores, Pdo. Dolores, Nom. Cat. Circ. I, Secc. D, Mz. 339, Parc. 5. Matrícula 496 de Dolores. Desocupada. Deudas: Imp. Inmobiliario al 7.05.2015, \$ 2.706,50, Tasa Municipal al 30.05.2015 \$ 28.317,19, Absa al 7.05.2015 \$ 4.157,30, Gas \$ 598,45 a octubre de 2015. Días de visita 10.12.2015 a las 14 hs. terminando a las 15 hs. Base de venta \$ 36.226,83. Señal 30% Comisión 3% a cada parte más IVA y 10% Aportes de Ley. Sellado 1,20% todo en dinero en efectivo, acto del remate. Se autoriza la venta en comisión con cumplimiento art. 582 CPCC, debiendo el comprador indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ratificar dentro de los 5 días de

aprobado el remate y con prohibición de ceder el boleto de compraventa bajo ninguna modalidad de las habilitadas. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Más datos consultar expediente. Venta ordenada en autos Exp. 68.355 - Facio María del Carmen sucesión ab intestato. Dolores, noviembre 9 de 2015. Héctor A. Peirano, Secretario.

L.P. 29.940 / nov. 16 v. nov. 18

### NÉSTOR BERNARDO LABORDE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 a cargo de la Dra. Alicia Graciela Mendes de Machi, Dto. Judicial Dolores. Hace saber que el Martillero Néstor Bernardo Laborde, Matrícula 718; Tomo II; Folio 334 del Colegio Departamental Dolores; Te. 0224115466156; nblaborde@hotmail.com; rematará un departamento. Ocupado, según mandamiento de constatación del 22/06/2015 por Salatino Biglietta hijo de la demandada, ubicado en calle La Rioja N° 3039, 5°P de San Bernardo Pdo. de La Costa, Provincia de Bs. As.; Unidad Funcional 52, Nomenclatura Catastral: Cir. IV; Sec. R2; Mza. 42 Par. 10; Deudas: ARBA \$ 822,20 al día 01/10/2014; Municipio del Partido de La Costa \$ 4.172,12 al día 30/10/2014; CESOP \$ 1.264,51 al día 02/10/2014; Administración de Consorcio \$ 34.430,01 al día 12/05/2015. La subasta se realizará en los Salones del Colegio de Martillero de Dolores, sito en la Calle Castelli N° 265 de Dolores Prov. de Bs. As. La Primer Subasta, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015 Con una base de \$ 38.982,66 la Segunda Subasta, el día 27/11/2015 con una base de \$ 29.237,00 y la Tercera Subasta, el día 30/11/2015 sin base, todas las subastas A LAS 10 HORAS; Visita el Día 21/11/2015 de 13:00 a 14:00 horas. Señal 30 % Comisión 4% a cada parte; Sellado 1%, todo en dinero en efectivo; Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado el comprador en caso de ceder el boleto, deberá hacerse ante escritura pública, pesaren sobre quien resulte comprador los costos que generan la determinación del estado parcelario en caso de que corresponda. Venta decretada en autos "Consortio de Prop. Edif. DYD c/ More Silvia Noemí s/ Ejecución de Expensas", Exp. 64.674; Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles. Dolores, 30 de octubre de 2015. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

L.P. 29.963 / nov. 16 v. nov. 18

### MARÍA VICTORIA RAMÍREZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única, del Depto. Jud. Dolores, hace saber que María Victoria Ramírez (T. III, F.42, DJD) Telefax (02255-463248) con dom. Constituido en Castelli 265, Dolores; rematará EL DÍA 2 DICIEMBRE DE 2015, A LAS 11 HS. En el Colegio de Mart. y Corr. Púb. de Dolores sito en Castelli 265. El 90.473 % del Hotel Marino. Designación Catastral; Circ. VI; Sec. A; Mz. 62; Parc. 6. Sup. Lote: 490.53 m2. De acuerdo a Plano Aprob.: 3448/79: Sup. Aprob.: 490 m2 Sup. a Incorporar 82.98 m2. Total: 632.01 m2. Ubicado en Av. 1 y Paseo 112 de la Ciudad y Part. de Villa Gesell. Consta de: Recepción con baño. Cocina. Comedor: diario. Dormitorio c/ baño. Garaje. Depósito. Lavadero. 27 habitaciones c/ baño privado. Condiciones: Base \$ 309.973. Señal 30%, Sellado 1 %, Comisión 4 % c/parte. Todo en dinero en efectivo. Saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Y asumirá la totalidad de los gastos que genere el estado parcelario. Si no hubiere postores, se subastará el 04/12/15, con Base retasada de \$ 232.480. Y si nuevamente fracasara el 09/12/15, sin base. Todas a las 11 hs. y en el Colegio de Martilleros de Dolores. Estado de Ocupación: Sin hallarse ocupado al momento de la diligencia de fecha 7 y 8/10/15. Deudas acreditadas: A.R.B.A. al 22/7/15 \$ 3.493,60 Municipal al 28/8/15 sin deuda. Cevige al 25/9/15 Sin deuda, BAGSA sin deuda al 15/09/2015. ABSA al 2017/15 sin deuda. Cotel al 21/7/15 sin deuda Visita: 30/11/15 de 10 a 12 hs. Venta en Autos: "Bavutti Marcos c/ Bavutti Vanna s/ Incidente de División de Condominio". Expte. 55.651. Dolores, 5 de noviembre de 2015. Verónica M. González, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.775 / nov. 17 v. nov. 19

### HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 del Dto. Jud. de La Plata, hace saber en autos: "Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Bs. As. c/ Romero, Juan José y otra s/ Escrituración", Expte. N° 114.887, que el martillero Héctor

P. Córca, Colegiado 3636, correo electrónico hpcorica@yahoo.com.ar CUIT 20-05198-3 afiliado a la Caja de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Bs. As. N° 8755 mediante el sistema de subasta judicial electrónica, desde EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, A PARTIR DE LAS 8,00 HS., HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 08,00 HS., procederá a la subasta del 100 % de los derechos y acciones de tres oficinas ubicadas en calle 8 entre 48 y 49 N° 835 "Galería Williams", 1) Ubicada en el 7° Piso y corresponde a la oficina N° 720, Nom. Cat. Circ. I, Sec. A, Mz. 588, Pc. 4 b, Subpc. 166, U.F.166, Polígono 07-14 con sup. total de 19,11 m2; Matrícula 59914/166, Partida 308.107, Base \$ 23.165,33 (equiv.2/3 pts. Val Fiscal) más la suma de \$ 1.158,26 en concepto de depósito de garantía. Se depositarán en la Cuenta N° 2050-027-0949829/9 CBU -0140114727205094982996. Abona \$ 1.067,00 por expensas, 2) Ubicada en el 7° Piso y corresponde a la oficina N° 716, Nom. Cat. Circ. I, Sec. A, Mz. 588, Pc. 4 b, Subpc.167, U.F. 167, Polígono 07-15 con sup. total de 10,47 m2, Matrícula 59914/167, Partida 308.108, Base \$ 12.226,66 (equiv. 2/3 ptes. Val. Fiscal) más la suma de \$ 611,33 en concepto de depósito de garantía. Se depositarán en la Cuenta N° 2050-027-0949830/1. C.B.U. 0140114727205094983012. Abona \$ 566,00 por expensas, 3) Ubicada en el 6° Piso y corresponde a la oficina n° 606 y 610, Nom. Cat., Circ. I, Sec. A, Mz. 588, Pc. 4 b, Subpc. 134, U.F. 134, Polígono 06-01, con sup. total de 50,38 m2., Matrícula 59914 / 134, Partida 308.075, Base \$ 61.855,33 (equiv. 2/3 ptes. Val Fiscal) más la suma de \$ 3.092,76 en concepto de depósito de garantía. Se depositarán en la Cuenta N° 2050-027-0949831/6. C.B.U. -0140114727205094983166. Abona \$ 2.856,00 por expensas. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. Las oficinas se encuentran desocupadas según mandamiento de constatación del 14 de julio de 2015. No adeudan expensas. En todos los casos: Señal 20%, Comisión Martillero 3% cda. parte con más el 10% aportes previsionales a cargo del comprador (fs. 1321). Exhibición de los inmuebles día 24 de noviembre de 2015 entre las 16,00 y las 18,00 hs. Los postores deberán acreditarse entre las 08,00 hs. del día 17 de noviembre de 2015 y las 14,00 hs. del día 27 de noviembre de 2015, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta, por cada una de las oficinas a subastar en forma separada. La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos de los bienes a subastar, permitiéndoles el seguimiento en directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de los usuarios registrados -Inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente. Quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el mismo Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado, o al Registro General de Subastas Judiciales, en el ámbito de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales, con sede en la ciudad de La Plata, Palacio de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48. La Plata, 11 de noviembre de 2015. María de los Ángeles Fernández, Secretaria.

L.P. 115.085 / nov. 17 v. nov. 19

### LEANDRO BURGOS MORONI

POR 3 DÍAS - Por mandato del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados "Bruzuela Acosta Arturo c/ Varón Osvaldo Alberto s/ Ejecución de honorarios"; Expediente N°: LM 10823/2012 (Actor D.N.I 12252800, Demandado D.N.I 7591872) que el Martillero Público Leandro Burgos Moroni, Cuit 20-26542505-5, Col. La Matanza N° 645, Rematará, al contado, dinero en efectivo y al mejor postor EL DÍA JUEVES 03 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10:30 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros de La Matanza sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1935/43 de San Justo, Bs. As.; un inmueble ubicado en calle República de Chile N° 2428, de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires; desig. Catastral. como: Circ. I, Secc. B, Chacra.20, Mz. 20i, Parc. 11, Pda. Inmob. 103511; titularidad de Osvaldo Alberto Varón. Ocupado s/ Mand. de Const. de Fs. 143/144 por Norma Gladis Verón , D.N.I. 12.703.430 c/ sus 2 hijas mayores en carácter de propietaria por herencia de sus progenitores. Deuda Imp. Municipal padrón 89916 Fs. 74 a 78 \$ 13.849.82 al Bimestre 4/2014; Arba pda. 070-

103511-9 Fs. 60 a 64 \$ 671 deuda al 13-08-2014 y Aysa Fs. 56 a 57 \$ 52.18 al 01-07-2014. Más datos en Autos. Base \$ 51.094,66. Señal diez por ciento. Comisión 3% c/parte más el 10% Aporte Previsional Ley 7.014 a cargo del comprador; Visitar el día 02 de diciembre del 2015 de 10 a 11 Hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. No corresponde, que el adquirente en subasta afronte deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Se admiten ofertas bajo sobre las que se deberán presentar con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado ( por duplicado) y contener el nombre, documento de identidad, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate y para lo cual será entregado por el actuario el día anterior, bajo recibo. Compra en comisión: el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días en su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación bajo el apercibimiento que contienen los Art. 580 y 41 del CPCC, (Art. 582, Cód. Cit.). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 y 580 del Cód. Procesal). San Justo, 23 de octubre de 2015. Rodrigo Suárez Della Porta, Secretario.

L.P. 115.059 / nov. 17 v. nov. 19

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que en autos "Marileo Cristina Dora c. Biblioteca Popular de Coronel Dorrego s. Ejecución de sentencia", N° 30635, Geraldina María Regina, (Col. 1412 CMBB), subastará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., sin base y al contado, en Av. R. Fuertes 674 Cnel. Dorrego: 8 mesas, 12 computadoras, 4 armarios sin puerta; 3 armarios con puerta, 36 tomos de la colección de libros Durvan, 12 tomos Enciclopedia El Ateneo, 12 tomos Diccionario Literario; 10 tomos de La Nueva Historia de la Nación Argentina, Academia Nacional de Lectores, 8 tomos Obras Completas de José Ingenieros, 25 tomos Enciclopedia Clarín, 6 tomos Diccionario Histórico Argentino, 100 tomos Historia de Pensamiento, 2 tomos Nuevo Manual Merck, 20 tomos Historia de la Nación Argentina, 9 tomos de Historia de San Martín-Bartolomé Mitre, 10 tomos Historia por Félix Luna, 5 tomos de Historia Argentina de Abad de Santillán, 7 tomos Historia Universal, 12 tomos Gran Enciclopedia Argentina Abad de Santillán, 5 tomos Historia de Mujeres, 18 tomos Enciclopedia La Barsa, 1 Cuadro de Jaime Fernández, 16 tomos Grandes Clásicos, 16 tomos Gran Enciclopedia Salvat, 10 tomos de La Segunda Guerra Mundial, 2 armarios con puerta y 1 recibidor de libros, 1 fotocopiadora Lanier 5518, 1 máquina de proyectar cine, 1 máquina de escribir Olivetti, 4 mesas, 1 Cuadro de Coronel Dorrego, 2 relojes de pared, 4 sillones, 1 mesa, 2 estanterías con 6 y 5 estantes cada una, 1 fotocopiadora Epson 3900, 1 armario con puerta, mueble con separadores, 1 mueble metálico , 1 video marca Gründig, 1 mesa de televisor, 1 mueble con puertas y candado, 2 muebles con puerta, 1 perchero de madera, 1 scanner Umax, Álbum del Centenario y Cincuentenario, 1 escritorio de madera con sillón de madera, 1 anafe de 1 hornalla, 12 sillas de caño, sillas de plástico, 1 banqueta, 1 cuadro de San Martín, 1 Cuadro de Negrete, 1 mesa, sillón y silla infantil, 2 sillas de plástico, 1 perchero de madera, 1 mueble con vidrio, 77 libro de La Biblioteca Sanmartiniana, 1 escalera de madera, 11 estanterías de madera de 7 estantes cada una, 3 sillas de madera, 1 exhibidor metálico. Comisión 10% del precio de la venta, con más su 10% de aportes previsionales (art. 54, inciso IV de la Ley 14.085). Los bienes podrán ser revisados; el mismo día, desde media hora antes, a la anunciada para la subasta. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 13.886 / nov. 17 v. nov. 18

### GONZALO EMILIO COS

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Gonzalo E. Cos, en autos: Madsen, Oscar Alejandro s/ Quiebra, Exp. 98.633/09, rematará EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2015 A

LAS 12,00 HS, en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 148 de B. Bca., un inmueble sito en calle Azcuénaga 247 de la localidad de Cabildo, partido de Bahía Blanca, Nom. cat.: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 27; Parcela 2-b, Partida 110.615, Matrícula 21.417. Sin Base. Al contado. Señal 10%, comis. 5% +IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupado por Oscar Madsen y su grupo familiar. Revisar: 2/12/2015 de 13 a 14 horas. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 9 de noviembre de 2015. Fernando Fratti. Secretario.

B.B. 59.052 / nov. 18 v. nov. 24

### OSCAR ALBERTO SOUTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos "Cingolani, Raúl Alejandro s/Quiebra" Expte. N° 103675 hace saber que el Martillero Oscar Alberto Souto (T° III F° 272) rematará EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 10 HS., sobre el mismo bien un lote de terreno baldío ubicado en la localidad de Algarrobo Partido de Villarino, designado como Circ. V, Secc. A. Mza. 58, Parc. 12 Matrícula 11902, Partida 18934, desocupado, sin base, al mejor postor, al contado. Señal 10%, Sellado del boleto, Comisión 5% y arancel s/comisión, todo a cargo del comprador en el acto y en dinero efectivo. Revisar el día de la subasta de 9:30 a 10 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le darán notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C. María Alejandra Hernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.925 / nov. 18 v. nov. 24

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-02-1162-13, seguida contra FERNÁNDEZ JAVIER EDUARDO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... II.- Sobreseer totalmente a Fernández Javier Eduardo, argentino, DNI 27.192.574, no posee apodo, que sabe leer y escribir, fecha de nacimiento 9 de febrero de 1979 en la localidad de Florencio Varela, de profesión u ocupación albañil, de estado civil soltero, hijo de Ramón Héctor (v) y de Trillo Graciela Beatriz (v); en orden al delito de Desobediencia (art. 239 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA)... Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal." Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... IV.- Proceder a la notificación de Javier Fernández por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal... Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3". Dolores, 28 de octubre de 2015.

C.C. 13.592 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.870 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-8127-13, caratulado González Orlando Raúl s/ Incidente de Eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos de requerirle el ejemplar del Boletín Oficial donde se publicará la notificación de GONZÁLEZ ORLANDO RAÚL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, la sentencia dictada por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Dptal. el 03 de septiembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: I. No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa; II.- Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso

"Revocar la eximición de prisión concedida a Orlando Raúl González por darse los presupuestos procesales previstos en el art. 190 inc. 1 del C.P.P.", (arts. 190 inc. 1°, 447 y sgts. del C.P.P.). Fdo. Luis Felipe Defelitto, Susana Miriam Darling Yaltone. Jueces. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 28 de octubre de 2015 Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin que se hubiere recibido en la sede de este Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, el ejemplar del Boletín Oficial donde obre la notificación de González Orlando Raúl de lo resuelto por el Superior en Grado en cuanto confirmó la resolución por la cual se le revocara la eximición de prisión concedida en el marco de esta IPP N° 03-00-8127-13, líbrese nuevo oficio a fin de requerirle la remisión del ejemplar referenciado. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 28 de octubre de 2015.

C.C. 13.593 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2886-08 seguida a Brown Nicolás Andrés y otros s/ Atentado a la autoridad, Lesiones leves y Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos BROWN NICOLÁS ANDRÉS cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de septiembre de 2015 Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a... Nicolás Andrés Brown, DNI N° 29.568.202, argentino, instruido, soltero, nacido el día 26 de junio de 1982 en la localidad de San Clemente del Tuyú, hijo de Guillermo (v) y de Beatriz Rey (v), domiciliado en calle 31 N° 358 de la localidad de Santa Teresita,...en orden a los delitos de Atentado a la autoridad, lesiones leves y daño por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. en rel. al 237, 89 y 183 todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Nicolás Andrés Brown sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en la presente. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 27 de octubre de 2015.

C.C. 13.594 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-1733/08, seguida a Passarelli Carlos Alberto por el delito de Tenencia Ilegal de Arma de fuego de uso civil, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido PASARELLI CARLOS ALBERTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 29 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Pasarelli Carlos Alberto, argentino, DNI N° 14.337.775 nacido el 23 de noviembre de 1960, hijo de Juan Carlos y de Teresa Rojas, en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 30 de octubre de 2015. Autos y Vistos: atento lo que surge de lo informado a fs. precedente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Pasarelli Carlos Alberto, y lo resuelto por el suscripto a fs. 91 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 30 de octubre de 2015.

C.C. 13.595 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.386, (I.P.P. N° 03-00-113517-06/00) seguida a GUSTAVO ANDRÉS JESÚS

DENEGRI por el delito de Lesiones Graves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Gustavo Andrés Jesús Denegri, argentino, soltero, nacido el 1° de mayo de 1975 en C.A.B.A., hijo de Antonio Roberto y de Norma Susana Burzaco, DNI N° 24.583.255, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Graves (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 90 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual... Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1°. Dolores, 2 de noviembre de 2015.

C.C. 13.596 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-000387-13/00, seguida a ALEJANDRO NÉSTOR ESCALADA, RAMIRO GRAMAJO BARIN por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Gramajo Braian Ramiro, argentino, DNI N° 40.894.403, apodado "Tortu", nacido el 21/09/1992 en Moreno, desempleado, casado, hijo de Antonio Héctor Ochoa Parra y de Mirta Virginia Bramajo, y de Escalada Néstor Alejandro, argentino, DNI N° 35.951.416, apodado "Ale", nacido el 31/05/1992 en Moreno, desempleado, soltero, hijo de Néstor Francisco Escalada y de Lucía Noemí Olivera, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo de los encartados. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1°. Dolores, 30 de octubre de 2015.

C.C. 13.597 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-006879-12/00, seguida a JUAN JOSÉ FLORES SALINA por el delito de Desobediencia, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 10 y 103 Barrio San Martín de General Madariaga, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Juan José Flores Salinas, argentino, nacido el 5 de abril de 1977 en General Madariaga, DNI N° 25.686.252, hijo de Juan Carlos y de María del Carmen Isabel Salinas, profesión parquero, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 239 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo del encartado... Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1°. Dolores, 30 de octubre de 2015.

C.C. 13.598 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En Causa N° 15.173 (I.P.P. N° PP-03-02-003214-07/00) seguida a LAZO, CÉSAR WALDEMAR s/ Daño agravado por ser ejecutados en cosas de valor científico, cultural o en bienes de uso público - Resistencia a la autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de octubre de 2015, cuya parte se transcribe a continuación: Dolores,

de octubre de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia, Y Considerando: Primero: Que tal como surge de lo actuado a fs. 62 de esta carpeta de causa, la suscripta decidió requerir los antecedentes del imputado de marras, habida cuenta la posibilidad de que la acción penal se encontrara prescripta. En consecuencia, siendo la prescripción una institución de orden público (art. 59 del Código de Fondo), corresponde abocarse a su tratamiento (ver S.C.J.S.A., fallos en causas N° 33.175, 33.367, 35.369 y 39.644). Segundo: Que de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que ha transcurrido el plazo legal, que autoriza el dictado de la prescripción de la acción penal. Efectivamente desde la interposición de la requisitoria de elevación a juicio -último acto con relevancia procesal-, ha transcurrido con exceso el plazo de cuatro años previsto en el art. 184 inc. 5 del C.P. y de dos años respectivamente, previsto como plazo mínimo de prescripción por el art. 62 inciso segundo última parte del Código Penal, para los delitos cuyas penas no alcancen dicho monto. (Art. 67 4° párrafo inc. "C" del CP). Que por otro lado, del contenido de los informes remitidos, y que tengo en este acto a la vista, no surge que el imputado haya cometido nuevos delitos que interrumpen el curso de dicha prescripción (art. 67 párrafo 4° inc. "A" del Código Penal). Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Lazo César Waldemar, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Resistencia a la autoridad y daño agravado en concurso real (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 239, 184 inc. 5 y 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Atento la imposibilidad de localizar en su domicilio a Lazo Waldemar procedase a su notificación en el Boletín Oficial. Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1°. Dolores, 29 de octubre de 2015.

C.C. 13.599 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19880, (I.P.P. N° PP-03-02-003251-11/00) seguida a VILLALBA, HÉCTOR RICARDO s/ Violación de domicilio, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Tucumán N° 4169 de Costa Azul, Pcia. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Héctor Ricardo Villalba, argentino, DNI N° 10.470.171, nacido el 23/03/1952 en la localidad Monte Quemado - Santiago del Estero-, albañil, casado, hijo de Gerónimo Villalba y de Antonia Chávez. Y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Violación de Domicilio. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 150 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual... Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Jueza de Garantías N° 1°. Dolores, 29 de octubre de 2015.

C.C. 13.600 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en Causa Correccional N° 1846 seguida a Carlos Adrián Aguirre por el delito de Desobediencia a la autoridad, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado CARLOS ADRIÁN AGUIRRE, DNI N° 26.625.359, sin apodos conocidos, argentino, de 37 años de edad, soltero, instruido (estudios secundarios incompletos), de ocupación herrero, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 22 de junio de 1978, ser hijo de Santiago de Jesús Aguirre (F) y de Mercedes Rosalía Delgado (V), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin de notificarlo de la Sentencia que en su parte dispositiva establece: "Morón, 31 de agosto de 2015. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo Sentencia: I) Condenar a Carlos Adrián Aguirre, de las restantes circunstancias personales, mencionadas en el encabezamiento, a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Desobediencia a la autoridad, según hecho verificado el día 2 de febrero de 2014 en la

Localidad y Partido de Hurlingham en perjuicio de la Administración Pública; disponiendo que, durante el plazo que fijo en dos (2) años, el nombrado Aguirre cumpla con las siguientes reglas de conducta: a) Fijar residencia; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados Bonaerense correspondiente a su domicilio; c) Abstenerse de concurrir al domicilio de su progenitora ubicado en la calle Camargo N° 2125 de la localidad y partido de Hurlingham y de relacionarse con la señora Mercedes Rosalía Delgado; y d) Abstenerse de usar estupefacientes o abusar de bebidas alcohólicas. Rigen los arts. 5, 26, 27 bis incs. 1°, 2° y 3°, 29 inc. 3°, 40, 41 inc. 2° y 239 del Código Penal; y 373, 375 inc. 2°, 399, 530 y 531 del C.P.P.B.A. II) Regístrese, resérvese copia, notifíquese, y firme que sea: a) infórmese a la Secretaría de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental del resultado final de la presente causa (cfr. Ac. 2.840 S.C.J.B.A.); b) Practíquese por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, de la caducidad registral de la sentencia; y la liquidación de gastos y costas; c) Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; d) Fijase como plazo para la acreditación del cumplimiento de las cargas impuestas en los términos del art. 27 bis del Código Penal, quince (15) días contados a partir de que este fallo adquiera firmeza, debiendo el condenado acompañar en forma mensual la continuidad del cumplimiento de dichas obligaciones por ante la Secretaría del Juzgado de Ejecución Penal que intervenga en la etapa ulterior (cfr. art. 222 de la Ley 12.256, modificada por la Ley 14.296); y cumplido todo ello, fórmese Incidente de Ejecución y remítase el mismo a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental, a fin de que se desinsacule el Juzgado de Ejecución Penal que intervendrá (Art. 25 del C.P.P.; arts. 1° y 29 de la Ac. 2840 (t.o. según Ac. 3688/14 de la S.C.J.B.A.); y Res. N° 1.058/04 y 2.575/4 de la S.C.J.B.A.)". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. ante mí: Luis Roque Lamperti, Secretario. Secretaría, 31 de agosto de 2015. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 16 de octubre de 2015. "...III.- Atento a lo que surge del contenido de los informes policiales obrantes a fojas 200 y 201 vta., notifíquese a Carlos Adrián Aguirre de la parte dispositiva de la Sentencia que luce a fojas 178/184 mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días. (Art. 129 del C.P.P.). Luis Roque Lamperti, Secretario.

C.C. 13.601 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 2.113 seguida a CARLOS ALBERTO ENCINA por el delito de Abuso sexual, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Encina, titular del D.N.I. N° 24.014.645, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de mayo de 1974 en la ciudad de San Roque, Pcia. de Corrientes, soltero, hijo de Haydée Encinas (v), de profesión albañil, con último domicilio en la calle Pedernera N° 873, del barrio Samoré de la localidad y partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin de comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 2 de noviembre 2015. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Carlos Alberto Encina por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 2 de noviembre de 2015. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 13.602 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1108 (I.P.P. N° 10-00-016479-14), seguida por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del regis-

tro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALAN JUAN ONTIVERO, sin apodo, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión realiza trabajos de refrigeración, lugar de nacimiento Pontevedra, domicilio en la calle Pizurno N° 3259 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, instruido, hijo de Daniel Domingo Ontivero (v) y de María Fernanda Iramain (v), por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151 esquina Alte. Brown 4to. piso, sector "B" del Palacio de Tribunales, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de octubre de 2015 (...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca Alan Juan Ontivero a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). "Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. P.D.S. Secretaría, 13 de octubre de 2015. Eugenia N. Rojas Molina, Secretaria.

C.C. 13.603 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, por el término de 5 días, notifica a LUCAS LEANDRO MAYA, argentino, titular del DNI N° 34.594.882, nacido el día 12 de agosto de 1989 en la localidad de La Lomita, Provincia de Formosa, hijo de Eduardo Omar Maya y de María Luisa Sánchez, con último domicilio conocido en el nudo 12, piso 6, torre "c" del Barrio Ejercito de los Andes, de la localidad de Cuidadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa N° 1937, que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa, del proveído que a continuación se transcribe: "Morón, 14 de octubre de 2015. Atento a lo actuado en el incidente de incompetencia que corre por cuerda a estos actuados, y previo a resolver lo que corresponda, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lucas Leandro Maya, por el término de cinco días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (art. 303 y cctes. del C.P.P.)." Firmado: Dr. Lucas Varangot, Juez. Secretaría, 14 de octubre de 2015. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 13.604 / nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, Dra. Claudia Greco, en causa N° 5060-3, seguida por el delito de daño calificado, cita y emplaza a GÓMEZ HORACIO ISIDRO, argentino, DNI N° 18.051.441, hijo de Gómez José Leopoldo y de Argañaraz Juana Oliva, con último domicilio conocido en calle 110 N° 2559 e/ 135 y 137 (Guernica, Partido Pte. Perón), para que el nombrado en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de noviembre de 2015. Visto los informes obrantes a fs. 94/95, que dan cuenta que el imputado Gómez Horacio Isidro se ausentó del domicilio que fijara en autos (fs.38), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Greco, Juez. P.D.S." María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.661 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita

y emplaza a MARÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ, con último domicilio en la calle Comodoro Rivadavia N° 2234 Fondo Dto. 3, Boulogne San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3183, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de octubre de 2015. desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos María Soledad Fernández, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) ..." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaria, 30 de octubre de 2015.

C.C. 13.664 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a LUIS MIGUEL ARCE, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.276.082, argentino, soltero, nacido el 23 de enero de 1987, hijo de Juan Alberto Arce y de Luisa Velázquez, con domicilio en la Ruta 202 y Avellaneda s/n° casa N° 26 de la localidad de Virreyes Oeste partido San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de noviembre de 2015. Por devuelta, téngase presente e intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 2 de noviembre de 2015.

C.C. 13.665 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.751, (I.P.P. N° 03-00-006986-07/00) seguida a MARIO EZEQUIEL ZARATIEGUI por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle La Tabla N° 565 de la localidad de Ayacucho, Prov. de Bs. As., la resolución que dictó este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Mario Ezequiel Zarategui, argentino, apodado "Quina", DNI N° 33.135.323, nacido el 31 de julio de 1987, hijo de José Abelardo y de Susana B. Videla, changarín, último domicilio conocido en calle La Tabla N° 565 de Ayacucho, Prov. de Bs. As., y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 inc. 1° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°: Dolores, 2 de noviembre de 2015.

C.C. 13.666 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-006162-08/00) seguida a GOPAR, GUILLERMO RUBÉN por el delito de Estafa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Riobamba N° 885 de esta ciudad, de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de setiembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Néstor Fabián Linares y Guillermo Rubén Gopar y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Estafa en Dolores. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 172 del

Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías. "Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 02 de noviembre de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Guillermo Rubén Gopar en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1°. Dolores, 2 de noviembre de 2015. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 13.667 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. María Emma Prada, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DARÍO EMANUEL CARRIZO, DNI N° 52.418.520, soltero, hijo de Sandra Fidelina Carrizo con último domicilio en Libertad N° 2504 esquina Colombia de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° indicar nro. de causa que se le sigue por indicar delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de noviembre de 2015. En atención al informe obrante a fs. 112, 114, 116/118 y 123/126, lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 122, y no pudiendo ser habido el encausado en el domicilio denunciado, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Fdo. María Emma Prada, Juez Interinamente a cargo. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 2 de noviembre de 2015.

C.C. 13.668 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ADRIÁN ROJAS, con último domicilio en José María Paz 3590, Barrio Manzone, localidad de Villa Astolfi, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° indicar nro. de causa que se le sigue por indicar delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de noviembre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 245, lo informado a fs. 242 por el Actuario, lo manifestado por las partes a fs. 248/vta. y 250 respectivamente y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Cristian Adrián Rojas, cíteselo por ." Fdo. Andrea C. Pagliani, Jueza Interina. Ante mí. Jéssica Lorena Tecza, Auxiliar Letrada." Secretaria, 2 de noviembre de 2015.

C.C. 13.669 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RAMIRO LUIS LIGNINI, con último domicilio en Barrio Santa María de Tigre, manzana 21, lote 8, localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4395 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de octubre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 130/133, lo manifestado por la defensa a fs. 135 y por el Fiscal a fs. 137 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ramiro Luis Lignini, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304

y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Hernán Sergio Archelli, Juez Interino. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria". Secretaria, 29 de octubre de 2015.

C.C. 13.670 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernán S. Archelli, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a JUSTO JOSÉ IGLESIAS, con último domicilio en Las Gardenias 2247, localidad de Presidente Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4397 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de octubre de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 64, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Dr. Hernán S. Archelli, Juez, Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaria, 27 de octubre de 2015. Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.671 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno N° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza DAMIÁN ALEJANDRO o DANIEL ALEJANDRO CARRIZO, DNI N° 35.920.103, nacido el 1° de mayo de 1989, hijo de Antonio Enrique y de Graciela, con último domicilio en la calle Balcarce, en el acoplado ubicado en la calle cerca de la fábrica, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de noviembre de 2015. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la Defensa a fs. 120vta. y atento a lo informado por la Comisaría interviniente a fs. 119 y 121 intímese al encausado Carrizo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)..." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaria, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 13.672 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Rubén Baca, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HEREDIA JONATHAN EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40302301, argentina, hijo de Luis Orlando Kruffli y de María Magdalena, nacido 23/09/1988, en la Localidad de Adrogué y con último domicilio conocido en real: Calle 20 A y 35 de Guernica, a estar a derecho (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 3641, caratulada Heredia, Jonathan Emanuel; Heredia, Jonathan Samuel s/ Robo Simple. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "... I. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 158/159 y 161, cítese a Heredia Jonathan Emanuel, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 3 de noviembre de 2015. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.673 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, provincia de Buenos Aires, 4° piso, Sector "D", Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 747.652) (R.I. N° 2444), notifica por este medio a MAIDANA CARLOS RICARDO, poseedor del DNI N° 16.207.248, nacido el 09/09/1961 en Capital Federal, hijo de Orlando Maidana y de Maciel Feliciano s/ Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización legal, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2015 (...) Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Carlos Ricardo Maidana, de nacionalidad argentino, quien acredita identidad con DNI N° 16.207.248, nacido el día 09/09/1961 en Capital Federal, hijo de Orlando Maidana y de Maciel Feliciano, con domicilio en la calle Millán N° 3283, casa 14 de Villa Diamante, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 846.397 de la Sección A.P. y legajo personal U3350135 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Tenencia de Arma de Guerra sin la debida autorización", el que tuviera lugar el día 12 de abril de 2007 en la localidad de Villa Diamante, Partido de Lanús. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley N° 25.990) y 189 bis, inciso 2, párrafo segundo del Código Penal, y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Regular los honorarios profesionales de la Sra. Defensora Particular, Dra. Marisa Gladys Verdun, T° XV, F° 470 del C.A.L.Z., en la suma de veinte (20) jus, más el porcentaje legal pertinente. Se deja expresa constancia que los honorarios profesionales precedentemente regulados deberán ser abonados dentro del plazo fijado por el artículo 54 de la Ley N° 8.904. Artículos 530, 531, 533 y 534 del Código de Procedimiento Penal y 9, 16 y 54 de la Ley N° 8.904/77 y sus modificatorias. III. Decomisar la escopeta recortada calibre 16 marca Fusil Mecanic sin numeración y 13 cartuchos intactos calibre 16, efectos que fueron secuestrados en autos. Se deja expresa constancia que el decomiso dispuesto precedentemente quedará a cargo de la Oficina de Custodia Efectos del Ministerio Público Fiscal Departamental, debiendo a dichos efectos librarse oficio al mencionado organismo, adjuntándose copia certificada de la presente resolución, ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 25.983 y el artículo 9 del Acuerdo 3062 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Artículos 23 del Código Penal y 522 del Código de Procedimiento Penal. IV. Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaría. V. Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Ante mí:" Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "Banfield, 3 de noviembre de 2015. I. Librese cédula de notificación a fines de notificar a la Sra. Defensora Particular Dra. Marisa Gladys Verdun el resolutorio recaído en autos. II. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, el auto de fs. 206/209 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 13.674 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcos F. Val, Secretaría única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 7 de septiembre de 2015, se ha declarado la quiebra de CONTRERAS NORBERTO CÉSAR DNI 6.516.395, CUIT 20-06.516.395-1, habiendo sido designado síndico el Contador Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10 a 13 y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2015.

Fecha límite para observación de pedidos verficatorios 15/12/2015. Se deja constancia que el 15 de febrero de 2016 y el 28 de marzo de 2016 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Dolores, 3 de noviembre de 2015. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

C.C. 13.663 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1574-14 - 4993, caratulada: "Plástica Bernabó S.A. s/ Apelación de falta municipal en Moreno", notifica a la nombrada MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ, de la siguiente resolución, que en su parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 08 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando: .. Por las razones antes dadas, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 67 del C.P., 1° del C.P.P., 17, 54 y 60 del Código de Faltas Municipales, Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción por prescripción en la presente causa, seguida a Plástica Bernabó S.A., en orden a la infracción de los Arts. 113, 116, 121, 198, 220 (dos oportunidades), 230 y c.c. de la Ordenanza N° 358/99. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 107, respecto de María del Carmen Núñez. Hágase saber y firme que quede, remítase la presente causa, al Juzgado de Faltas Municipales de Moreno (B), a sus efectos... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 08 de octubre de 2015.

C.C. 13.753 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 319-3, caratulada: Catalano Leonel Marcelo s/ Infracción Art. 72 y 74 inc. A) del Decreto Ley 8.031/73 en General Rodríguez." notifica al nombrado CATALANO LEONEL MARCELO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de mayo de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando... I) Sobreseer a Catalano Leonel Marcelo, relacionado a la infracción contemplada en los artículos 72 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, librese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese...Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 08 de octubre de 2015.

C.C. 13.754 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JONATHAN MIGUEL CANCINO, D.N.I. N° 37.727.702, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1494/2015-5185 seguida al nombrado por el delito de Amenazas y Lesiones Agravadas, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 13 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonathan Miguel Cancino bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. -Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 13 de octubre de 2015.

C.C. 13.755 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a BRAIAN GASTÓN MOLINA, argentino, soltero, instruido, changarín, nacido el 6 de diciembre de 1991 en La Plata (B), hijo de Daniel Alberto Molina y de Marta Adelina Navarro, con último domicilio en calle 26 bis entre 59 y 61 (al costado de una Capilla Evangélica) de Mercedes (B), D.N.I. 36.758.001, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -395-15 (5471), "Molina, Braian Gastón s/ Robo Simple y Desobediencia en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 14 de octubre de 2015.

C.C. 13.756 / nov. 16 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 354-3, caratulada: "Mega, Diego Oscar y Mega Guillermo Damián s/Inf. al Art. 74 Inc. A) del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica a los nombrados DIEGO OSCAR MEGA y GUILLERMO DAMIÁN MEGA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de mayo de 2015. Autos y Vistos: Los de la presente causa seguida a los nombrados Diego Oscar Mega y Guillermo Damián Mega por la infracción al artículo 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031. Y Considerando: Que el art. 33 del Decreto Ley 8.031, establece que "la acción se prescribirá a un (1) año de cometida la falta..." estableciendo en el art. 34 del mismo cuerpo legal que "la prescripción de la acción y de la pena se interrumpirán por la comisión de una nueva falta, por la secuela de juicio o por la ejecución por vía de apremio respecto de la pena de multa." Que las presentes actuaciones se inician con fecha 11 de marzo del año 2014, por la presunta comisión por parte de los nombrados de la infracción prevista en el artículo 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031. Que desde que se lo llamara a prestar declaración indagatoria a los nombrados, esto es con fecha 11 de marzo del año 2014 (fs. 3) hasta el presente, ha transcurrido más de un año, conforme lo establecido en el Art. 33 del Decreto Ley 8.031/73 y habiéndose requerido los antecedentes de ambos encartados en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Faltas, no consta en autos que los mismos hayan cometido nuevas infracciones (ver fs. 32 y 33); como así tampoco que se hayan producido en la presente, actos procesales con entidad suficiente que constituyan secuela de juicio, debiendo en consecuencia, declararse extinguida la acción por prescripción respecto de los encausados nombrados. Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3°, 33, 34, 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. b) del C.P.; I) Sobreseer a Diego Oscar Mega y Guillermo Damián Mega, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, librese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese.. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.758 / nov. 16 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1332-2015 - 5333, caratulada: "Sosa Benítez, Deciderio s/ Amenazas agravadas, Daño y resistencia a la autoridad, en concurso real entre sí en Moreno (B)-", notifica al nombrado DECIDERIO SOSA BENÍTEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 21 de octubre de 2015. Por recibida las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno V, a fs. 25, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 18, para el día 30 de noviembre del corriente año y cítese al imputado Sosa Benítez Deciderio a primera audiencia notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.759 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 385-3, caratulada: "Martínez Damián Horacio s/ Inf. a los Arts. 72 y 74 Inc. A) del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado DAMIÁN HORACIO MARTÍNEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 7 de agosto de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando: I) Sobreseer a Martínez Damián Horacio, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 72 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta ... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.760 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del

Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN SEBASTIÁN ABELDAÑO, D.N.I. N° 30.582.314, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° -82-2010 - 3544 "Aveldaño Juan Sebastián s/ Uso de documento público falso", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 23 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Sebastián Abeldaño bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 23 de octubre de 2015.

C.C. 13.761 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Fernández Verónica Yaelín s/ Daños", Expte. N°: PE-879-2015, notifica por este medio a YAQUELIN VERÓNICA FERNÁNDEZ, DNI 31.283.081, la resolución que dice: "Pergamino, 5 de noviembre de 2015. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Yaelín Verónica Fernández, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.778 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 8868 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-7086-07 seguida a Membrilla Fernando Martín s/ Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MEMBRILLA FERNANDO MARTÍN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores 04 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Membrilla Fernando Martín, DNI N° 24.878.487, argentino, apodado "Pucho", instruido, ocupación electricista y comerciante, soltero, nacido el día 25 de febrero de 1976 en Coronel Vidal, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Raúl Alfredo (v) y de María de las Mercedes Hernández (v), con último domicilio conocido sito en calle Brown N° 744 de la localidad de Ayacucho, Pcia. de Bs. As.; en orden al delito de Robo, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 164 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. II. Levantar la averiguación de paradero dispuesta en esta IPP N° 03-00-7086-07 sobre Membrilla Fernando Martín, conforme lo resuelto en el punto precedente que corre bajo el registro P 2563312. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2015. Autos Y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Membrilla Fernando Martín sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 4 de noviembre de 2015.

C.C. 13.779 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 9657 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-1767-09 seguida a García Adrián Alejandro y otro s/Robo en grado de tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GARCÍA ADRIÁN ALEJANDRO cuyo último domicilio conocidos eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de noviembre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al coencartado García Adrián

Alejandro, DNI no recuerda, argentino, instruido, nacido el día 17 de enero de 1990 en la localidad de San Clemente del Tuyú, albañil, soltero, hijo de Daniel Vicente García y de Evelia Gutiérrez, último domicilio conocido sito en Avda. 1 y calle Galicia de la localidad de San Clemente del Tuyú; en orden al delito de Robo en grado de tentativa, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. a los Arts. 164, 42 y 44 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P.II.- Levantar la captura dispuesta en esta IPP N° 03-00-7086-07 sobre García Adrián Alejandro, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin librese oficio de estilo... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que García Adrián Alejandro sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 04 de noviembre de 2015.

C.C. 13.780 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-696-11, seguida Kotiuszko Encina Yamila s/ Lesiones culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida KOTIUSZKO ENCINA YAMILA cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2015. Autos y Vistos:... Resuelvo: I.-Sobreseer totalmente a la imputada Encina Kotiuszko Yamila Elizabeth, DNI N° 29.119.670, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Gutiérrez N° 532 de la localidad de San Bernardo, en orden al delito de Lesiones culposas, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, en rel. al 94 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 2 de noviembre de 2015. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría de San Bernardo atento lo allí informado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Encina Kotiuszko sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Cúmplase. Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 02 de noviembre de 2015.

C.C. 13.781 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 7.812 / P.P. N° 03-03-80-08 seguida a Reyes Sandra por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida SANDRA A. REYES, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Pinamar, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de noviembre de 2015. Autos y Vistos:...; Y Considerando:... Resuelvo: I) Dejar sin efecto la Averiguación de Paradero que pesa sobre Sandra Reyes, la cual circula desde el 24 de noviembre de 2009, bajo el registro P 2582312. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II. Sobreseer totalmente a Sandra Alejandrina Reyes, argentina, D.N.I. N° 30.467.028, nacida el 07 de abril de 1983 en Ayacucho, Pcia. de Bs. As., hija de José Alberto y de Dora Membrilla; en orden al delito de Desobediencia (Arts. 239 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal.- III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Sandra Alejandrina Reyes por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquese las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase

se el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 02 de noviembre de 2015. C.C. 13.782 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 2.397/11 caratulada: "Gómez Barrios Marcelo s/Incidente de Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en la carpeta de causa N° 3.394 del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MARCELO GÓMEZ BARRIOS, poseedor de D.N.I. N° 24.140.722-, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 27 de octubre de 2015. Autos y Vistos:... Considero: ... conforme lo dispuesto por el Art. 76ter párrafo cuarto parte primera del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Marcelo Gómez Barrios procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo simple materia de la instrucción penal preparatoria N° 02-013296-10 y carpeta de causa N° 3.394 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (Arts. 164 del Código Penal y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Marcelo Gómez Barrios -v. fs. 39/42vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágasele saber por edictos durante cinco (5) días al nombrado el presente decisorio. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 27 de octubre de 2015.

C.C. 13.733 / nov. 16 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1524-2015 - 5369, caratulada: "Mareco, Román Benito s/ Amenazas simples en Moreno (B)", notifica al nombrado ROMÁN BENITO MARECO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día, 29 de octubre del año 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Mareco por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución, con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz de la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 29 de octubre de 2015.

C.C. 13.734 / nov. 16 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GLORIA RAQUEL PARODI (argentina, soltera, instruida, ama de casa, nacida el día 15 de enero de 1975 en la localidad de Oberá -Provincia de Misiones-, hija de Marcelo Parodi y de Martina Vargas, con último domicilio conocido en calles Fortín Necochea y Fortín Irene del Barrio "Parque Yoli" de la Ciudad de Gral. Rodríguez -B-, DNI N° 24.239.725); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1335-2015 (5636), "Parodi, Gloria Raquel s/ Amenazas simples y Lesiones leves agravadas por el vínculo en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 30 de septiembre de 2015.

C.C. 13.735 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VELÁZQUEZ NICOLÁS ESTEBAN, argentino, D.N.I. que no recuerda, nacido el día 16 de mayo de 1995 en General Rodríguez (B), soltero, herrero, hijo de Héctor Osvaldo Velázquez y de Marcela Beatriz Espinosa, con último domicilio en calle Urrutia N° 5333 de Bella Vista, Pdo. de San Miguel (B); a que dentro del término de cinco días

comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -1241-14 (5219), "Ramírez, Benjamín Alejandro y otro s/ Hurto agravado por el uso de Ganzúa y agravado por tratarse de un vehículo dejado en la vía pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado. Mercedes, 28 de septiembre de 2015.

C.C. 13.736 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JOSÉ RODRIGO PÉREZ ANABALÓN, casado, argentino naturalizado, empleado, DNI N° 18.738.312, con último domicilio en Intendente Manny 1069 de General Rodríguez, el siguiente resolutorio recaído en causa N° -0-0 (F/-431), "Dirección Pcial. del Registro de las Personas Pcia. Bs. As. s/ Inf. Art. 88 Ley 14.078": "Mercedes, 16 de diciembre de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 32 Inc. "b", 34, 88 y 139 de la Ley 14.078 y ccdtes. de la Ley 8.031; 67 4° y 5° párr. según Ley 25.990 y ccdtes. del Código Procesal Penal, Resuelvo: Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a José Rodrigo Pérez Anabalón y proceder al archivo de las mismas. Notifíquese y archívese... Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario". Mercedes, 30 de septiembre de 2015.

C.C. 13.737 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN JESÚS SOSA argentino, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en calle Venezuela N° 262 de Salto, nacido el 12 de enero de 1991 en Salto, hijo de Hermenegildo Paulino y de Graciela Haydee Oviedo, DNI 35.398.900 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1622-2015 (5668), "Sosa, Jonathan Jesús s/ Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 6 de octubre de 2015.

C.C. 13.738 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-467-2013-4455, caratulada: Olano Alexander Gabriel s/ Hurto simple en grado de tentativa en Moreno (B) ", notifica al nombrado ALEXANDER GABRIEL OLANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: l) Sobreseer a Alexander Gabriel Olano, en relación al delito de Hurto en grado de tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42 y 162 del C.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 02 de octubre de 2015.

C.C. 13.740 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -314-3, caratulada: "Aguilar Lautaro Bruno- González Julio Daniel s/Inf. al Art. 74 Inc. "A" del Decreto-Ley 80.31/73 en Moreno (B)"; notifica al nombrado LAUTARO BRUNO AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:.. Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 Inc. b) del C.P.; Resuelvo: l) Sobreseer a Lautaro Bruno Aguilar y González Julio Daniel, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 74 Inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2015.

C.C. 13.741 / nov. 16 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° Identificación en Receptoría 377-3, caratulada: "Bonaventura Germán Santos y Bonaventura Carlos Hernando s/Inf. Art. 74 Inc. A) de Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notificar a los nombrados BONAVENTURA GERMÁN SANTOS y BONAVENTURA CARLOS HERNANDO, de la siguiente resolución: "...Mercedes, 23 de febrero de 2015. Autos y Vistos: y Considerando:... Resuelvo: l) Declarar la Extinción de la acción contravencional por Prescripción, relacionado a Bonaventura Germán Santos y Bonaventura Carlos Hernando por la Infracción al Art. 74 Inc. a), del Decreto Ley 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 29 de septiembre de 2015.

C.C. 13.742 / nov. 16 v. nov. 18

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° Identificación en Receptoría 336-3, caratulada: "Lobo Carlos Alberto s/Infracción al Art. 74 Inc. a del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B). ", notifica al nombrado CARLOS ALBERTO LOBO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de febrero de 2015. Autos y Vistos:.. Y Considerando... Resuelvo: l) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado Carlos Alberto Lobo por la infracción al Art. 74, Inc. a), del Decreto Ley 8.031 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 29 de septiembre de 2015.

C.C. 13.743 / nov. 16 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -945-2011 - 3955, caratulada: "Mayer, Daniel Alberto s/ Estafa en grado de tentativa en Moreno (B) ", notifica al nombrado DANIEL ALBERTO MAYER, de la siguiente resolución: "Mercedes, 28 de septiembre de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando: Por las razones expuestas y lo dispuesto en los Arts. 44, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 172 del C.P., Resuelvo: l) Sobreseer a Daniel Alberto Mayer, en orden al delito de Estafa en Grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 28 de septiembre de 2015.

C.C. 13.744 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado, Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 42/13-4389, caratulada: Acosta, Walter Gustavo s/ Lesiones graves en General Rodríguez (B)", I.P.P. 09-01-000435-12, y agregada N° 832/15-5262, caratulada: "Acosta, Walter Gustavo y Maciel Mareco, Juan Pablo s/ Robo simple en grado de tentativa General Rodríguez (B), (P.P. N° 09-01-009387-14/00), notifica al nombrado JUAN PABLO MACIEL MARECA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 28 de septiembre del año dos mil quince,... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 73/74 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Maciel Mareco Juan Pablo y a..., por edictos, intimándose a que deberán presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 28 de septiembre de 2015.

C.C. 13.745 / nov. 16 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -841-15 - 5263, caratulada: "Lista Cristian Oscar s/ Lesiones Leves en 25 de mayo (B);", notifica al nombrado CRISTIAN OSCAR LISTA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 2 de octubre de 2015. Resuelvo: l. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cristian Oscar Lista por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo

apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez", Mercedes, 02 de octubre de 2015.

C.C. 13.746 / nov. 16 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ANTÚNEZ CARMELO GABRIEL D.N.I N° 40.041.415, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1517-2015 - 5190 seguida al nombrado por el delito de Hurto simple agravado por la participación de un menor de edad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de octubre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 75/76, a lo informado por la Actuaría a fs. 77, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carmelo Gabriel Antúnez bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 6 de octubre de 2015.

C.C. 13.747 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE RAFAEL OSUNA -D.N.I N° 18.025.897, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 80/2015-4993 seguida al nombrado por el delito de Resistencia a la autoridad, Abuso de armas agravado en concurso ideal con daño calificado y lesiones leves, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 25 de septiembre de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Rafael Osuna bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 25 de septiembre de 2015.

C.C. 13.748 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.740/09 caratulada "García Stang Elías Rafael s/Ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en carpeta de causa N° 16.176 del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ELÍAS RAFAEL GARCÍA STANG, poseedor de D.N.I. N° 35.177.166, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 17 de octubre de 2014. Autos Y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Elías Rafael García Stang procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de Robo simple -materia de la carpeta de causa N° 16.176 del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, investigación penal preparatoria N° 09-01-006794-09, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 42, 167 Inc. 2° del Código Penal, y 323 Inc. 1° del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado. Secretaría, 21 de septiembre de 2015.

C.C. 13.749 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1276-2013-4580-01, caratulada: Incidente de cómputo de pena impuesta en causa N° 1276/13-4580, caratulada: "Pescio, Leonel Julio s/ Hurto simple en grado de tentativa en San Andrés de Giles (B), notifica al nombrado, de la siguiente resolución: "Mercedes, 07 de octubre de 2015. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 32 por el Director de Convenios y Normativa del Registro Nacional de las Personas y a fs. 31 y por la Cámara Nacional Electoral, en el oficio que antecede, notifíquese al imputado LEONEL JULIO PESCIO por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audien-

cia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 08 de octubre de 2015.

C.C. 13.750 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN LEONARDO PREITI, apodado "Yankee", DNI. 23.235.910, argentino, de 40 años de edad, nacido el día 27 de junio de 1973 en Capital Federal, hijo de Elena Elvira Llerandi y de Carlos, instruido, soltero, remisero, con último domicilio registrado en calle Güemes 880 entre Perú y Bolivia de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 287/12-1365 que se le sigue por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 6 de octubre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, a fs. 125 y lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a Fs. 133, cítese por cinco días al encausado Preiti Cristian Leonardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.751 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a EZEQUIEL RODRIGO CUADRADO, argentino, sin apodos, Titular del D.N.I N° 40.917.359, soltero, con último domicilio en calle Belgrano y Libertador s/n° en la localidad de Gral. Rodríguez (B), changarín, nacido el 25 de diciembre de 1992, hijo de Francisco Antonio y de María Rosa Rodríguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 53/15-2255 que se le sigue por el delito de Robo en tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de octubre de 2015. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Ezequiel Rodrigo Cuadrado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -Auxiliar Letrado.

C.C. 13.752 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 07/10/2015 en autos "Zubiaurre, Bartolomé s/ Sucesión s/ Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy su Quiebra Indirecta" Expte. 120.172, se ha decretado la Quiebra Indirecta sobre el patrimonio de quien en vida fue BARTOLOMÉ ZUBIAURRE, L.E. 1.288.812, CUIL/CUIT: 20-01288812-1, con último domicilio en calle Arenales N° 3.346 de la Ciudad de Mar del Plata. Prohíbese hacer pagos a la fallida en la persona de sus herederos, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico bienes de la fallida que se encuentran en su poder. Fíjase el día 21 de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores post-concursales podrán presentarse ante el Síndico a los fines verificatorios. El Síndico deberá presentar el Informe Individual el día 9 de marzo de 2016 y el Informe General el día 25 de abril de 2016. Síndico actuante: C.P.N. Graciela Élida Vecchio con domicilio en calle Rawson N° 2970, P. B. de MdP (Tel. 0223-4957290) quien atenderá los días hábiles judiciales de 9:00 a 17:00 hs. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2015. Guillermo E. Schaab, Secretario.

C.C. 13.789 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Luis Alejandro Gil Juliani, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 28.294, caratulada: Portillo, Mariano Ramón s/ Infracción Ley 23.737 (AP. Deneg. de Eximición de Prisión), notifica por este medio a MARIANO RAMÓN PORTILLO de lo resuelto por este Tribunal que en su parte dispositiva dice: "Mercedes, 24 de junio de 2015. Autos y Visto: Los de la presente causa traída a conocimiento de esta Alzada por la apelación del señor Defensor

Particular, doctor Jorge Alberto Novarese contra la resolución de la señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, doctora María Celina Ardohain, que resolvió no hacer lugar al beneficio de Eximición de Prisión peticionada en favor del imputado Mariano Ramón Portillo. Y Considerando: ... En mérito al acuerdo que antecede, citas legales y lo normado en los 21 inc. 1°, 105, 106, 144, 148, 169, 186 -ambos a contrario-, 188, 210, 442, 443 y ccs. del C.P.P.; Se Resuelve: I.- Declarar formalmente admisible el recurso de apelación interpuesto por el señor Defensor particular del encartado Mariano Ramón Portillo, doctor Jorge Alberto Novarese a fs. 8/16. II.- Confirmar el auto impugnado en todo cuanto decide y fue materia de impugnación. III. Tener presente la reserva del Caso Federal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, bajen. Devuélvase la carpeta de causa y la I.P.P. con copia de la presente resolución. Dres. Luis Alejandro Gil Juliani - Ignacio José Gallo - Juan Antonio Minetto, Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Yael Xenia Iñigo, Secretaria de Cámara". Mercedes (B), 15 de octubre de 2015. Alejandro Lilo Castaño, Auxiliar Letrado de Cámara.

C.C. 13.703 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1162-2015-5306, caratulada: "Berón Duarte, José Antonio s/Hurto Agravado con Escalamiento en grado de tentativa en Moreno (B)", notifica al nombrado JOSÉ ANTONIO BERÓN DUARTE, de la siguiente resolución: " en la audiencia del día 15 de octubre de 2015, Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Berón Duarte por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.704 / nov. 16 v. nov. 20

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 374-3, caratulada: "Martínez Carlos Daniel s/ Inf. a los Arts. 72 y 74, inc. "a" del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARTÍNEZ CARLOS DANIEL, de la siguiente resolución: "... Mercedes, 18 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... I) Sobreseer a Martínez Carlos Daniel, relacionado a la infracción contemplada en los artículos 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, librese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 13 de octubre de 2015.

C.C. 13.705 / nov. 16 v. nov. 18

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME- 930-2015-5277, caratulada: "Cáceres José Antonio s/Usurpación de Propiedad en General Rodríguez (B).", notifica al nombrado JOSÉ ANTONIO CÁCERES, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 15 de octubre del año 2015, siendo las ocho horas y treinta minutos ... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado José Antonio Cáceres por edictos, intimándolo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.706 / nov. 16 v. nov. 30

POR 10 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -560-2014-4821, caratulada: "Melgarejo, Darío Alejandro s/Privación Ilegítima de la Libertad Agravada por el uso de amenazas en concurso ideal con amenazas agravadas por el uso de armas en la Localidad de Moreno (B)", notifica al nombrado DARIÓ ALEJANDRO MELGAREJO, de la siguiente resolución: "...

en la audiencia del día, 15 de octubre de 2015 ... Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Melgarejo por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde ... Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 15 de octubre de 2015.

C.C. 13.707 / nov. 16 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO JAVIER BÁEZ VILLALBA, paraguayo, plomero, con DNI 4.142.840, nacido el 30 de diciembre de 1985 en Paraguay, hijo de Villalba Epifanía y Báez Chaves Marcelo, con último domicilio en la calle Lavalle y Pedro Saavedra B° Estefani de Moreno, respecto de la causa N° 947 que se le sigue por los delitos de Daño Simple, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo:... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Marcelo Javier Báez Villalba, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Daño Simpe, previsto y reprimidos por el art. 183 del Código Penal" Notifíquese. Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaria, 22 de octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.708 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -829-15 - 5261, caratulada: "Romero Rubén Nicolás s/Amenazas Agravadas por el uso de arma, amenazas y tenencia ilegal de arma de fuego de guerra en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado RUBÉN NICOLÁS ROMERO, de la siguiente resolución: "... Mercedes, 21 de octubre de 2015, Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Rubén Nicolás Romero por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 21 de octubre de 2015.

C.C. 13.709 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 928-2015 - 5276, caratulada: "González Machuca, Roxana - Espinosa, Luciana Estefanía s/Hurto Simple en grado de tentativa en General Rodríguez (B)-", notifica a las nombradas GONZÁLEZ MACHUCA, ROXANA y ESPINOSA, LUCIANA ESTEFANÍA, de la siguiente resolución: "...en la audiencia del día 26 de octubre del año dos mil quince, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a las imputadas Roxana González Machuca y Luciana Estefanía Espinosa por edictos, intimándoselas a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declaradas rebeldes. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de octubre de 2015.

C.C. 13.710 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -295-2015-5179, caratulada: "Pucheta Hugo Ernesto s/ Robo Simple en Moreno (B)", notifica al nombrado HUGO ERNESTO PUCHETA, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día, 27 de octubre del año 2015 ... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Pucheta por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente,

bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de octubre de 2015.

C.C. 13.711 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -1719-2013 - 4644, caratulada: "Púoci José Orlando s/Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B), I.P.P. 09-02-011789-13, UFI 1 Moreno (B).", notifica al nombrado JOSÉ ORLANDO PÚOCI, de la siguiente resolución: "... Mercedes, 28 de octubre de 2015. Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de José Orlando Púoci, en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro, imputado. Hágase saber. Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 28 de octubre de 2015.

C.C. 13.712 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -502-2015-5212, caratulada: "Fattorini, Jonatan David s/Daño Simple en Luján (B) ", notifica al nombrado JONATAN DAVID FATTORINI, de la siguiente resolución: "en la audiencia del día 26 de octubre de 2015, ... ; Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Fattorini por edictos, intimándosela a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de octubre de 2015.

C.C. 13.713 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DE DEUS ROBERTO OSCAR, argentino, empleado, con DNI 25.229.530, nacido el 10 de octubre de 1975 en Oberá, Misiones; hijo de Morais Rosa y de Pereyra De Deus Avelino, con último domicilio en la calle Montes de Oca e/Carlos Eberth y Víctor Hugo de Cuartel V, Moreno (B), respecto de la causa N° 933 que se le sigue por los delitos de Abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2015. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Roberto Oscar De Deus, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Abuso de armas y Amenazas agravadas por el Uso de Armas previsto y reprimidos por los arts. 104, primera parte y 149bis primer párrafo, última parte del Código Penal. Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 29 de octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.714 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MOSCOLONI MAURICIO RUBÉN, argentino, parrillero, con DNI 27.857.640, nacido el 3 de febrero de 1981 en Pernal, 25 de Mayo; hijo de Moyano Elena Esther y de Moscoloni Miguel Mauricio, con domicilio en la calle Brandsen N° 176 de Chivilcoy (B), respecto de la causa N° 1613 que se le sigue por los delitos de Desobediencia y Violación de domicilio, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2015 Autos y Vistos ... Considerando.... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Moscoloni Mauricio Rubén, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P. P.) en orden al delito de Desobediencia y Violación de domicilio previsto y reprimidos por los arts. 55, 150 y 239 del Código Penal ... Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 29 de octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.715 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DÍAZ BOGADO ASUNCIÓN, paraguayo, pintor, con DNI 3.857.568, nacido el 25 de mayo de 1978 en Cuartelero P. Mbutu, Paraguay, hijo de Bogad Aripina y de Díaz Segundo, con domicilio en la calle Pedro Echagüe e/Andalucía y Escalada de Moreno, respecto de la causa N° 1362 que se le sigue por los delitos de Amenazas, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2015. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Asunción Díaz Bogado, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Amenazas previsto y reprimidos por los arts. 149bis primer párrafo, primera parte del Código Penal. Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4. Secretaría, 29 de octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.716 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CÉSAR EZEQUIEL UGARTE, argentino, instruido, soltero, con DNI 33.264.112, nacido el 15 de julio de 1987 en Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, hijo de Julio César y de Nancy Edith Ledesma, con último domicilio en la calle 21 entre 3 y 4 de la localidad de 25 de Mayo (B), respecto de la causa N° 464 que se le sigue por los delitos de Hurto de vehículo dejado en la vía pública, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 27 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de César Ezequiel Ugarte, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Hurto Agravado del vehículo dejado en la vía pública, previsto y reprimidos por el art. 163 inc. 6° del Código Penal. Notifíquese ...". Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.717 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS- La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JOAQUÍN DIEGO PILO, argentino, empleado, soltero, con DNI 31.593.893, nacido el 28 de agosto de 1986 en Mercedes (B), hijo de Carlos Alberto Pilo y de María Rosa Basualdo, con último domicilio en la calle 43 N° 3231 entre 110 y 106 de la localidad de Mercedes (B), respecto de la causa N° 68 que se le sigue por los delitos de Robo Simple, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 28 de octubre de 2015 ... Autos y Vistos ... Considerando .... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Joaquín Diego Pilo, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Robo Simple previsto y reprimidos por los arts. 164 del Código Penal. Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, octubre de 2015. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.718 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL ZABALA, argentino, soltero, changarín, con DNI 36.536.900, nacido el día 30 de septiembre de 1991 en Capital Federal, hijo de Karina Lorena Zabala, con último domicilio en la calle Espinoza N° 4681 de la localidad de Isidro Casanova, Partido La Matanza, respecto de la causa N° 1462 que se le sigue por los delitos de Hurto en grado de tentativa, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 26 de octubre de 2015. Autos y Vistos y Considerando ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Matías Ezequiel Zabala, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al deli-

to de Hurto simple en grado de tentativa, previsto y reprimidos por los arts. 42, 45 y 162 del Código Penal. Notifíquese ..." Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 27 de octubre de 2015. Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.719 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ERNESTO EDUARDO ALBERTO VULETÍN, argentino, casado, instruido, gestor, con DNI 14.059.274, nacido el día 20 de junio de 1960 en Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hijo de Héctor Julio Vuletín y de Ondina Gladys Trápani, con último domicilio en la calle Lopardo N° 154 y Arenales de Hurlingham (B), respecto de la causa N° 428 que se le sigue por los delitos de Defraudación, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Ernesto Eduardo Alberto Vuletín, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C. P. P.) en orden al delito de Defraudación, previsto y reprimidos por el art. 173 inc. 9 del Código Penal." Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Ante mí. Marina Rosales, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.720 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HÉCTOR EDUARDO SAMARIANI, apodado "sama", argentino, changarín, soltero, instruido, nacido el día 30 de octubre de 1965 en Luján (B), con DNI 17.086.917, hijo de Héctor y Margarita Ríos, con último domicilio en la calle Estrada N° 689 de General Rodríguez, respecto de la causa N° 467 que se le sigue por los delitos de Tenencia Simple de estupefacientes, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Héctor Eduardo Samariani, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Tenencia Simple de estupefacientes, previsto y reprimidos por los arts. 45 del Código Penal y arts. 14 párrafo primero y 34 inc. 4° de la Ley 23.737" Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 22 de octubre de 2015. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.721 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), se notifica a LEANDRO EZEQUIEL SÁNCHEZ que en la causa N°68.397 del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala V, se ha dictado la resolución, cuya parte pertinente se transcribe: "en la ciudad de La Plata a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en acuerdo ordinario los Señores Jueces de la Sala quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Doctores Jorge Hugo Celesia y Martín Manuel Ordoqui para resolver en la presente causa N° 69.014 caratulada "Sánchez, Leandro Ezequiel s/Hábeas Corpus interpuesto por derecho propio " Antecedentes: Cuestión: Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala V, del Tribunal de Casación Penal, por unanimidad, Resuelve: Declarar inadmisibles el presente hábeas corpus originario por ante este Tribunal, por los motivos expuestos en la cuestión tratada. Sin costas en Instancia. Arts. 20 inc. primero de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 405, 406, 530, 531 y ccdees., del Código Procesal Penal. Manuel Martín Ordoqui, Juez de la Sala V. Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires. Jorge Hugo Celesia, Juez de la Sala V. Tribunal de Casación Penal, Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Rafael Alejandro Laderech, Secretario Sala V. Tribunal de Casación Penal, Provincia de Buenos Aires. Secretaría, 27 de octubre de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 13.722 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), se notifica a LEANDRO EZEQUIEL SÁNCHEZ que en la causa N° 69.014 del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala V, se ha dictado la resolución, cuya parte pertinente se transcribe: "en la ciudad de La Plata a los 6 días del mes de agosto del año dos mil quince, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Señores Jueces de la Sala quinta del Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, Doctores Jorge Hugo Celesia y Martín Manuel Ordoqui para resolver en la presente causa N° 69.014 caratulada "Sánchez, Leandro Ezequiel s/Recurso de Casación"... Antecedentes: ... Cuestión: ... Sentencia: Rechazar por inadmisión el Recurso de Casación interpuesto con apoyo en los motivos expuestos en la cuestión tratada, sin costas en Instancia (rigen los arts. 20 inc. 1 y 2, 21 inc. 4, 433, 450 -según Ley 13.812-, 530, 531 y ccd-tes., del C.P. P.). Fdo. Manuel Martín Ordoqui, Juez de la Sala V, Tribunal de Casación Penal Provincia de Buenos Aires. Jorge, Hugo Celesia, Juez de la Sala V. Tribunal de Casación Penal. Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Rafael Alejandro Laderech, Secretario. Sala V. Tribunal de Casación Penal, Provincia de Buenos Aires. Secretaría, 28 de octubre de 2015. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 13.723 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO DIEGO BELTRÁN, argentino, albañil, con DNI 30.613.145, nacido el 8 de octubre de 1982 en Del Visso, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ana Alicia Beltrán, con último domicilio en la calle Álvarez Thomas N° 730 Open Door, Partido de Luján, respecto de la causa N° 1677 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples, Violación de domicilio y Lesiones Leves en concurso real, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Claudio Diego Beltrán, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Amenazas Simples, Violación de Domicilio y Lesiones Leves en concurso real, previsto y reprimidos por los arts. 55, 89, 149bis primer párrafo, primera parte y 150 del Código Penal ... Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 22 de octubre de 2015. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.724 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGELINA ISABEL BUENO, sin apodos, argentina, separada de hecho, empleada con DNI 20.955.269, nacida el 30 de septiembre de 1969 en Lanús, provincia de Buenos Aires, hija de Cristóbal Bueno y de Ángela Isabel Carrizo, con último domicilio en la calle Arroyo N° 2027 del Barrio Bongiovanni de Moreno (B), respecto de la causa N° 1315 que se le sigue por los delitos de Impedimento de contacto de hijos menores con padre no conviviente y lesiones leves, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 26 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Angelina Isabel Bueno, y sobreseer a la encartada (art. 323 inc. 1ero. del C.P. P.) en orden al delito de Impedimento de contacto de hijos menores con padre no conviviente y Lesiones Leves previsto y reprimidos por el art. 1° de la Ley N° 24.270 y arts. 55 y 89 del Código Penal ... Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 26 de octubre de 2015. Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.725 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-932-2012-4224, caratulada: "Sobrino Bassano, Gustavo Daniel s/Hurto Simple en Moreno (B)", notifica al nombrado GUSTAVO DANIEL SOBRINO BASSANO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de octubre de 2015. Autos y Vistos: ... y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1)

Sobreseer a Gustavo Daniel Sobrino Bassano, respecto del delito de Hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). ... Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 29 de octubre de 2015.

C.C. 13.726 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DNI 35.488.932, instruido, argentino, soltero, de ocupación chofer, de 23 años de edad, nacido el día 26 de junio de 1991 en Formosa, hijo de Manuel (v) y de Alejandra Farías (v), con último domicilio registrado en calles Quintana e Irigoyen de la Localidad de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 624/15-2334 que se le sigue por el delito de Lesiones culposas agravadas, de la resolución que a continuación se transcribe Mercedes, 9 de octubre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles, a fs. 151, cítese por cinco días al encausado ALMIRÓN RICARDO GABRIEL para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). María Teresa Bomaggio, Juez. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 13.727 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAMÓN RAÚL ENCINA, argentino, apodado "patito", ayudante de albañil, con DNI 20.342.712, nacido el día 8 de marzo de 1968 en Gral. Belgrano, Provincia de Formosa, hijo de Raúl Rafael Encina y de Evarista Leguizamón, con último domicilio en la calle Arroyo del Medio y Arroyo Chabay de General Rodríguez, y residencia actual en la localidad de General Rodríguez, provincia de Formosa, respecto de la causa N° 1524 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples (2 hechos), Violación de Domicilio (2 hechos) y Desobediencia en concurso real entre sí, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Encina Ramón Raúl, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Amenazas Simples (2 hechos), Violación de Domicilio (2 hechos) y Desobediencia en concurso real entre sí previsto y reprimidos por los arts. 55, 149 bis 1er. párrafo (2 hechos); 150 (2 hechos) y 239 del C.P.-" Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 22 de octubre de 2015. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.728 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a HORACIO ALFREDO VERA, argentino, albañil, soltero, apodado "correntino", con DNI 25.037.599, nacido el 19 de febrero de 1976 en Goya, Corrientes, hijo de Brígido y de Nélica Osorio, con último domicilio en la calle Sgto. Cabral y Falucho de la localidad de Las Malvinas, de General Rodríguez (B), respecto de la causa N° 1800 que se le sigue por los delitos de Desobediencia, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Vera Horacio Alfredo, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Desobediencia por los arts. 45 y 239 del Código Penal ... Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 26 de octubre de 2015. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.729 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a

WALTER ARIEL HERRERA, argentino, DNI 28.284.197, sin apodos, soltero, nacido el 14 de septiembre de 1980, de 35 años de edad, hijo de Juan Bernabé Herrera y de María del Carmen Porte, con último domicilio en Zamurio N° 1244 de Las Heras y en calle Libertad y Ruta 6 partido de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2380 que se le sigue por los delitos de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves calificadas por el vínculo en concurso real entre sí, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, octubre de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 55, 56 y 68/vta., cítese por cinco días al encausado Herrera Walter para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. P.). Notifíquese. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4. Secretaría, 20 de octubre de 2015. María Elvira Rebagliati, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.730 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Tel.: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARIO ARMANDO VIZGARRA, argentino, empleado, apodado "Marota", con DNI 20.368.688, nacido el 10 de febrero de 1969 en San Miguel, hijo de Ruiz Victoriana del Carmen y Vizgarra Pedro, con domicilio en calle Pueyrredón s/n y Manuela Gómez de Moreno (B), respecto de la causa N° 1745 que se le sigue por los delitos de Amenazas Simples, Violación de Domicilio y Lesiones Leves en concurso real, a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 22 de octubre de 2015 ... Resuelvo: ... Declarar extinguida por prescripción la acción penal en atención a la presente causa respecto de Mario Armando Vizgarra, y sobreseer al encartado (art. 323 inc. 1ero. del C.P.P.) en orden al delito de Amenazas, previsto y reprimidos por el art. 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal. Notifíquese. María Teresa Bomaggio, Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 4". Secretaría, 21 de octubre de 2015. Martín P. Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.731 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO DÍAZ, argentino, titular del D.N.I. 30.733.691, instruido, soltero, nacido el 10 de mayo de 1984 en San Antonio de Padua (B), 31 años, hijo de María Clementina Ponce y de Carlos Díaz, con últimos domicilios fijados en la causa en calle Castelar y Saladillo y calle Telier entre Democracia y Ricardo Rojas N° 3111 Barrio Arcoiris, ambos de la localidad de Merlo (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -492-15 (5486) , "Díaz, Carlos Alberto s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.732 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-02-004622-11/00 seguida a Acosta, Horacio Marcelo s/ Lesiones leves Art. 89, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mensajerías N° 94 de San Bernardo, la resolución que dictara este Juzgado, con fecha 11 de junio de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a HORACIO MARCELO ACOSTA y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° última parte y 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de noviembre de 2015. Atento lo que surge de la notificación de Acosta Horacio Marcelo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art.

129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 3 de noviembre de 2015.  
C.C. 13.869 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17541, (I.P.P. N° 03-00-006213-09/00) seguida a DANIEL HORACIO BONOMO y RAÚL EDUARDO LIMA por el delito de Atentado contra la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Daño Calificado, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyos domicilios se desconocen, la resolución que dictara este Juzgado en el día de fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Daniel Horacio Bonomo, argentino, analfabeto, nacido el 17 de octubre de 1987 en Ayacucho, hijo de Edgardo Ismael y de Blanca Lía Zeballos, DNI no recuerda y de Raúl Eduardo Lima, argentino, DNI N° 34.206.543, soltero, nacido el 1° de enero de 1989 en Ayacucho, albañil, hijo de Néstor Eduardo y de María Isabel Troncoso, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Atentado contra la Autoridad Agravado en Concurso Ideal con Daño Calificado. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 238 en relación al Art. 237 Inc. 2° y 4°, 184 Inc. 5°, 54 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse sus domicilios actuales. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 13.870 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza a ABACA FABIO ALEJANDRO y MOLINAS SILVANA VERÓNICA en causa N° 3371 caratulada: "Abaca Fabio Alejandro - Godoy Rodrigo Juan José y Molinas Silvana Verónica - Usurpación - San Pedro" de este registro, que se le sigue al nombrado por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri y la Secretaria Interina Dra. Javiera Sauret del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezcan al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su detención. San Nicolás, 20 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Javiera Sauret, Secretaria Interina.

C.C. 13.874 / nov. 17 v. nov. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de B. Blanca, en autos "Salazar, Luis Alberto c/ Mundo Rural S.R.L. s/Despido" Exp. 26681 cita y emplaza a MUNDO RURAL S.R.L. para que conteste la demanda incoada en su contra en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno del Dpto. Jud. B. Blanca para que la represente. Sebastián Such, Secretario. B. Blanca, 28 de agosto de 2015.

C.C. 13.885 / nov. 17 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1104/15 caratulada "Blasco Micaela Lilian por Suministro Gratuito de Estupefacientes en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada MICAELA LILIAN BLASCO (Titular del DNI 38.286.692), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1104/15. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2015. Atento lo que surge del informe recibido de fs. 104 respecto de que la imputada Micaela Lilian Blasco, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretaria. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2015.

C.C. 13.887 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en el Incidente de la

Suspensión de Juicio a Prueba originado en la I.P.P. N° 21037-14, caratulada: "Miguel Lucas Manuel y otros por Robo Agravado en Ttva."; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 a cargo de la Sr. Agente Fiscal Dr. Quirós, Eduardo Alberto; cita y emplaza a MIGUEL LUCAS MANUEL (DNI: 43.261.631), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que se presente durante el mes de noviembre del corriente año, ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 3, sito en calle Av. Colón 46 2do. Piso de la localidad de Bahía Blanca, a primera audiencia a fin de que personalmente brinde las explicaciones que considere pertinentes, atento el incumplimiento de las reglas oportunamente impuestas por la suscripta al momento de concederle la suspensión del presente proceso a prueba (Art. 129 del C.P.P.). Dr. Alberto A. Manzi, Secretario. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2015.

C.C. 13.888 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a ADRIÁN EMILIO SALAS, D.N.I. 14.595.660 imputado de los delitos de Amenazas y Daño IPP N° 000857/14. Para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Dos, a efectos de fijar domicilio y cumplir con la declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2015. Gilda Stemphelet, Juez.

C.C. 13.889 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 22/09/2015 se ha decretado la Quiebra de HORACIO ALEJANDRO SÁNCHEZ, CUIT N° 20-14605017-5, con domicilio en Maipú N° 541, Cdad. y Pdo. Salliqueló, Bs. As. Síndico: Cr. Gorosito Pablo Martín con domicilio en calle 25 de Mayo N° 905 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 08/02/2016. Las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación arrojados se recibirán hasta el 24/02/2016. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Sánchez Horacio Alejandro s/Quiebra (pequeña)" - Expte.: N° 93542. T. Lauquen, 26 de octubre de 2015. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 13.872 / nov. 17 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1771 1er. Piso Tel. 495-4157, a cargo del Juez Dr. Maximiliano Colángelo - Juez Civil y Comercial, hace saber que en los autos caratulados "Supermercado Integral Afra S.A. s/ Quiebra Indirecta" Expte. N° 2324, se ha decretado en estado de Quiebra al SUPERMERCADO INTEGRAL AFRA S.A., Matrícula N° 8612 de la D.P.P.J., con domicilio Social en Avda. Mitre N° 1850 de Miramar, Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura es Estudio Madoni & Asociados: CPN Madoni Graciela Susana, CPN Freijo Patricia Edith y CPN Bravo Alicia Elena, con domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega a la sindicatura de los mismos. Se prohíbe de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. (Art. 88 inc. 5°). Intímase a la fallida que entregue al Síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. (Art. 88 inc. 4°). Y a que constituya, domicilio procesal, dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 de la Ley 24.522). A tenor de lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Concursal, en el presente supuesto no procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acree-

dores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. Mar del Plata, 13 de octubre de 2015. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.920 / nov. 18 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha Secretaria Única, sito en Alte. Brown 2241, de Mar del Plata, comunica por 2 (dos) días, que en autos "BORSANI Y CÍA. s/ Quiebra, Expte. N° 1428, el Síndico ha presentado el Informe Final y el Proyecto de distribución de fondos. Asimismo, se comunica que V.S. ha regulado los honorarios del Síndico interviniente. Vilma Silvana Rondinella, Secretaria.

C.C. 13.924 / nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, a cargo de la Dra. Ana M. Eseverri, Secretaria Única, hace saber que en autos "Sucesores de ADEL MODARELLI SCPA s/ Quiebra" Expte. N° 9434, con fecha 30/10/15 se presentó nuevo proyecto de distribución de fondos. Fdo. Dra. Susana María Sallies. Abogada, Secretaria. Olavarría, 04 de noviembre de 2015.

C.C. 13.918 / nov. 18 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaria a cargo de la Dra. Evangelina M. González, con domicilio en calle Alvear 465/469, 1° piso, Quilmes, hace saber que con fecha 08 de marzo de 2013 se decretó la Quiebra de JOSEFINA TASTASCIORE, DNI 93.550.958, casada en primeras nupcias con Carlos Hugo Guedes, de nacionalidad italiana, nacida el 03 de marzo de 1947 y con domicilio real en calle 13 N° 1451 entre calle 114 y 115, de la Localidad y Partido de Berazategui. Autos caratulados Tatasciore Josefina s/ Quiebra (pequeña). Expte. 31828. Síndico designado Cdora. Marta Susana Visentin con domicilio constituido en calle Avenida La Plata N° 2524 e/ Triunvirato e Irala, Localidad de Quilmes. (Tel. 0221-155228676), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias los días martes y jueves de 16 a 18 horas, hasta el día de 28 de diciembre de 2015. Se hace saber que a partir de encontrarse firme el decreto de quiebra se suspende el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra el fallido por causa o título anterior a esta presentación, prohibiéndose la declaración de nuevas acciones que tengan por causa o título fecha anterior a dicha fecha (arg. art. 132 de la Ley 24.522 según modif. Ley 26.086). Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante esta dependencia, quedando exceptuados de dicho efecto (radicación) los juicios enunciados en los apartados 3° (expropiaciones, los que se funden en relaciones de familia), 4° (procesos de conocimiento en trámite, juicios laborales) y 5° (los que el deudor sea parte de un litis consorcio pasivo necesario) del art. 21 según Ley 26.086, los que estarán sujetos a las pautas establecidas en dicha norma apartados 6° a 8° (art. 132 ap. 1°). Asimismo, en el caso de juicios seguidos contra el fallido en calidad de codemandado -salvo que se trate de un litis-consorcio pasivo necesario (art. 133 ap. 2°)- el actor podrá optar por continuar el trámite del juicio de conocimiento ante el tribunal originario desistiendo de aquél, sin perjuicio de solicitar la verificación de su crédito ante esta dependencia (art. 133 según Ley 26.086). En el caso de las ejecuciones de garantías reales (art. 132 ap. 1° Ley 26.086), las mismas deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite (art. 126 párr. 2° y 209 de la Ley 24.522). Se intima a la fallida a que en el plazo de 24 hs. coloque a disposición del Juzgado todos sus bienes (art. 88 inc. 3° LCQ) y a los terceros poseedores de bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictal los coloquen a disposición del Juzgado o, en su defecto, denuncien su ubicación e individualización. Queda prohibida la realización de pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces (arts. 88 inc. 5°, 106, 107 y 125 de la Ley. cit.), e intimar a quienes tengan bienes de éste a ponerlos a disposición de la Síndico en el plazo de cinco (5) días. Se hace saber que con fecha 16 de octubre de 2015 se ha fijado, de conformidad con lo previsto por el art. 32 de la LCyQ y Mod. Ley 27.170, un arancel del 10% del salario mínimo vital y móvil que asciende en este caso a la suma de \$ 558,80 que deberá ser abonado por cada uno de los insinuantes de

créditos al momento de presentarse con la respectiva solitud de verificación. Quilmes, 30 de octubre de 2015. Evangelina M. González, Secretaria.

C.C. 13.943 / nov. 18 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480, de Quilmes, en los autos caratulados "González Meza Claudelina c/ Domínguez Reinaldo s/ Autorización", notifica al Sr. REINALDO DOMÍNGUEZ, C.I. Paraguaya N° 1.877.496, la siguiente resolución: "Quilmes, 15 de septiembre de 2014. Habiendo fracasado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar, ello es, -al padre de la niña de autos-, publíquese edicto por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes a los fines de hacerle saber al Sr. Reinaldo Domínguez que deberá presentarse en estos autos. -art. 145 CPC-. Jorgelina Anabela Martín. Juez." "Quilmes, 2 de diciembre de 2014. Ampliándose el auto de Fs. 33: No habiéndose consignado plazo a fin de que el demandado se presente en autos, fíjese el mismo en el plazo de 10 (diez) días a los efectos de hacer valer su derecho. Jorgelina Anabela Martín, Jueza." Quilmes, 12 de febrero de 2015. Gonzalo A. López Cardoso, Secretario.

C.C. 13.942 / nov. 18 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a FREDÉS JHONATAN NAHUEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1480-12 (N° interno 4769) de este Juzgado caratulada "Saccella, Silvia Mónica (hecho 1) y Fredes, Jonatan Nahuel (hecho 2) s/ Amenazas (hecho 1) y Lesiones graves (hecho 2)", cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2015. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Citar a Fredes Jhonatan Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Graciela M. Lamperti. Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 6 de noviembre de 2015.

C.C. 13.934 / nov. 18 v. nov. 24

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ARACAMA MARTÍN JAVIER, en la causa N° 4892 seguida al nombrado en orden al delito de Calumnias e Injurias de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de agosto de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 3617/13 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 4892, del registro de la Secretaría de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, caratulada "Aracama, Marín Javier s/ Calumnias e injurias", y Considerando: 1) A fs. 76 y con fecha 30 de abril de 2015 a pedido de la querellante se dejó sin efecto una audiencia a los fines previstos por el arto 388 del Código Procesal Penal. 2) Teniendo las actuaciones ante mí vista, observo que el acto procesal antes dicho es el último producido en estas actuaciones hasta el día de la fecha. Esta circunstancia hace que nos encontremos dentro de la manda establecida en el artículo 386 inciso 3° del Código Procesal Penal en cuanto establece que se tendrá por desistida la acción privada "...si el querellante o su mandatario no instaren el procedimiento durante noventa (90) días corridos.." Ante el desestimien-

to tácito de la acción penal formulado por el querellante y en consonancia con lo estipulado por el artículo 59 inciso 4° del Código de Fondo, entiendo que debó proceder a la extinción de la acción penal. Tal modo de desistimiento produce los efectos del artículo 387 del Ritual Bonaerense, lo que conlleva el sobreseimiento en la causa e imposición de costas al querellante. Que teniendo en cuenta las constancias del expediente, el mérito y el resultado de las tareas cumplidas hasta esta etapa procesal, corresponde a la Firmante regular los honorarios de los profesionales "supra" mencionados, conforme la normativa legal vigente. Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por desistimiento tácito respecto del querellado Aracama, Marín Javier, D.N.I. 17.479.378, domiciliado en la calle Leandro N. Alem N° 174, piso 2° depto. "g" de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría por los argumentos esgrimidos en el considerando. (Artículo 59 inciso 4° del Código Penal y 386 inciso 3° del Código Procesal Penal). II.- Sobreseer al querellado Aracama, Marín Javier, D.N.I. 17.479.378, domiciliado en la calle Leandro N. Alem N° 174, piso 2° depto. "g" de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en orden al delito de Calumnias e Injurias tipificado en los artículos 109 y 110 del Código de Fondo. III. Fijar en la suma de ciento diez pesos (\$ 110) las costas del proceso en la presente causa, la que deberán ser soportadas por las querellantes y abonadas dentro del tercer día de quedar firme la presente. (Artículos 36 de la Ley 12.049, 387, 530, 531 y 533 del Ceremonial).IV. Regular los honorarios profesionales del Dr. Fabián Gustavo Visser (T° IX, F° 47 del C.A.L.Z) en la suma equivalente a veinte (20) JUS, con más los aportes que establece la Ley 6.716, los cuales deberán ser soportados por el querellante, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo establecido en la normativa del artículo 54 de la Ley 8.904. (Artículos 2879, título I, ítem 16, acápite b), punto I y 54 de la Ley 8.904, artículo 21 de la Ley 7.166 y artículo 8 de la Ley 12.061). V.- Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Analía V. Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Secretaria, Banfield, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 13.935

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María. Cita y Emplaza a MORANTE JURIC LUCIO OSVALDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 837147-3 (N° interno 3282) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 9 de noviembre de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Morante Juric Lucio Osvaldo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Secretaria, Banfield, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.936 / nov. 18 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MATÍAS ALBERTO HERNÁNDEZ, en causa N° PP-07-00-046052-15/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de septiembre de 2015. Resuelve: I) Sobreseer totalmente a Matías Alberto Hernández en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 323 del C.P.P. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de noviembre de 2015. Atento lo informado a fojas 85, notifíquese a Matías Alberto Hernández de la resolución de fojas 78, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires

(Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.937

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, provincia de Buenos Aires cuarto piso sector "D"), Dr. Manuel Barreiro, en causa N° AV-9174/09 (R.I. 3414) seguida a Fretes Daniel Orlando, poseedor del D.N.I N° 34.419.758; nacido el 14/02/1989 en ciudad autónoma de Bs. As.; hijo de Pedro Dionel y de Guerra María Asunción; Legajo U1835986; en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a FRETES DANIEL ORLANDO, \_\_ poseedor del D.N.I N° 34.419.758; nacido el 14/02/1989 en Ciudad Autónoma de Bs. As.; hijo de Pedro Dionel y de Guerra María Asunción; s/ Hurto en grado de tentativa, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2015. (...) Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Daniel Orlando Fretes, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en grado de tentativa", el que tuviera lugar el día 3 de junio de 2009 en la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda.-Artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 Inc. 3° "a contrario sensu", 42, 62 Inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 Inc. 1°, 327, 328, 332, 338 Inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II. Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III.- Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - Antecedentes Personales - y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Ante mí: Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2015. En atención al estado de autos notifíquese al encartado, Fretes Daniel Orlando el auto de fs. 100/102 por medio de edictos por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2015.

C.C.13.938 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Osvaldo Fabián Cedarrí, cita y emplaza a VÍCTOR ALEJANDRO OSUNA por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en la causa 3424 caratulada "Osuna, Víctor Alejandro y Otro s/ Hurto agravado por escalamiento y por la intervención de un menor de 18 años de edad en grado de tentativa "(I.P.P. N° 10-00-011065-10 de la Fiscalía General con intervención de la U.F.I.J. N° 3; identificada en la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 437/2012) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "Morrón, octubre 22 de 2015. Tiénense presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial y dispónese la citación y emplazamiento del encartado mediante notificación por edicto para que en el término de tres días se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o

constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Osvaldo Fabián Cedarrí, Juez.". Paola M. Cosentino, Auxiliar Letrada. Secretaría, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.941 / nov. 18 v. nov. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cita y emplaza a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de (10) diez días los herederos y/o sucesores de ASCENSIÓN CLABERO DE REVELLO, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso, sito en calle Catamarca 2135 de Quilmes Oeste, datos catastrales: Cir. II, Sec. T, Mza. 63, Parc. 11, Folio 782/1960 del partido de Quilmes (086); Previéndoles para el caso de que no comparezcan se les nombrará Defensor Oficial (Conf. Arts. 341 y 681 del CPCC). Se hace saber que la publicación del presente edicto se encuentra alcanzado por el Art. 83 CPCC el cual dice: "Artículo 83: Beneficio provisional. Hasta que se dicte resolución la solicitud de presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellados de actuación. Esos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que se pidiera en el escrito de demanda". Quilmes, 6 de noviembre de 2015. Reinaldo José Bellini, Secretario.

C.C. 13.944 / nov. 18 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 91653 caratulado "Ayala Pavón Julieta Andrea s/ Abrigo", notifica a RAQUEL PAVÓN, D.N.I. N° 22.490.796, y al Sr. MARIO ENRIQUE AYALA DI MAGGIO, D.N.I. 92.229.908, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 10 de marzo de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño- Región Sur- en relación a la joven Julieta Andrea Ayala Pavón, desde su adopción y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/ 5... Notifíquese a la progenitora (Art. 135 CPCC)... Fdo.: Juliana Fayanas, Juez". Otro auto: "Quilmes, 28 de abril de 2015. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Declarar a la joven Julieta Andrea Ayala Pavón, DNI 41.622.988, bajo la responsabilidad institucional de las autoridades del Instituto Santa Clara de Asís, Anexo Bernal... Notifíquese a los progenitores (Art. 135 del CPCC)... Fdo.: Juliana Fayanas, Juez.- Por último: "Quilmes, 8 de octubre de 2015... Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a los progenitores de la joven Julieta Andrea Ayala Pavón las resoluciones de fs. 84 y 193, publíquese edicto por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes (Arts. 145 y códtes. del CPCC). Fdo. Gustavo Gabriel Petracca, Juez. Soledad Mariana Demyda, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.945 / nov. 18 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Claudia E. Greco, cita y emplaza a MARCOS ESTEBAN PAREDES, argentino, DNI N° 33.728.476, hijo de Roque Candelario Paredes y de Martina Julia Pared, con último domicilio conocido en calle Cuartel VI s/n de Roque Pérez, en causa N° 5036-3 y acumulada N° 4936-3 seguida al nombrado por el delito de Daño para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de noviembre de 2015. Atento el informe policial de fs. 155/vta. que da cuenta que el imputado Marcos Esteban Paredes se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 202/204 de la causa 4936-3 acumulada a la presente), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP)... Fdo.: Claudia E. Greco. Juez. PDS". Paola Paglierani, Secretaria.

C.C. 1.317 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Miriam Patricia Ermili, cita y emplaza a MIGUEL ORLANDO PAJE, argentino, nacido el 14 de marzo de 1988 en la ciudad de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Gabriel Paje y de Silvia Liliana Pereyra, titular del D.N.I. N° 33.605.318, con último domicilio conocido en calle Espora N° 5785 de Longsamps, en causa 5321-J seguida al nombrado por el delito de Robo en tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 entre 56 y 57, 2° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 6 de noviembre de 2015. Por recibida la presente causa y atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías a fs. 71/72 y visto lo informado por la instrucción policial a fs. 56 y vta., y por la Defensa a fs. 67 y vta., que da cuenta que el causante Paje se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del C.P.P. cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 1 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del C.P.P. Fdo. Miriam Patricia Ermili. Juez.". Hernán Yurec, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.916 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa N° 17900, "Gómez, Lucas Daniel; Gómez, Carlos Mauro y López, Jhonatan Edgardo s/ Robo Agravado p/ser en poblado y banda". "Del Juz. Gtías. N° 2, a fin de notificar a GÓMEZ CARLOS MAURO cuyo último domicilio conocido era Diagonal Urquiza N° 236 de la ciudad de San Bernardo, y a GÓMEZ LUCAS DANIEL cuyo último domicilio conocido era Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, Calle Tucumán N° 206, Planta Alta; de la resolución dictada por este Tribunal el 05 de noviembre de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos del Acuerdo que precede, se resuelve que no corresponde adentrarse al tratamiento del recurso interpuesto por el Dr. Orellano, y se acoge favorablemente el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paladino y en consecuencia se revoca la resolución apelada, de fs. 260/264 y vta., y se remite la causa a la instancia de origen a fin que Juez hábil dicte nuevo pronunciamiento ajustado a derecho. Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Andrea Analía Rodríguez, Abogado Secretario. Dolores, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.917 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 85/1650 (IPP N° 40.307) seguida a Pérez Omar Antonio por Abuso Sexual en Mar de Ajó a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los veintiseis días del mes de octubre de dos mil quince... Cuestiones... El Tribunal por unanimidad resuelve.. Sobreseer a OMAR ANTONIO PÉREZ en orden al hecho por el que fue requerido de juicio en la presente causa N° 85/1650 calificado como Abuso sexual, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 20, 67, 119 primer párrafo del C. Penal y 210 y 323 Inc. 1° del C.P.P.). Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2015. En razón de ignorarse el domicilio del imputado Omar Antonio Pérez, ya fin de notificado de la resolución obrante a fs. 27/28vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Juez". Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 9 de noviembre de 2015.

C.C. 13.919 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-109972-06 seguido a Montenegro Darío Oscar por el delito de

Hurto Simple, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Montenegro, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Pinamar, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 09 de noviembre de 2015. Autos y Vistos...; Y considerando... Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebelde y Comparendo que pesa sobre Darío Oscar Montenegro, el cual circula, desde el 30 de abril de 2007, bajo el registro P 1945745. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. Sobreseer totalmente a DARÍO OSCAR MONTENEGRO, argentino, D.N.I. N° 34.138.449, nacido el 26 de noviembre de 1987, hijo de Oscar Alfredo y de Lidia Raquel Bracamonte; en orden al delito de Hurto Simple (Arts. 162 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta, en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Darío Oscar Montenegro por Edicto Judicial, el que se publicará, en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecha, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 09 de noviembre de 2015.

C.C. 13.921 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 190 /P.P. N° 03-00-79772-04 seguida a Glejzer Guillermo Fabián por el delito de Exhibiciones Obscenas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GUILLERMO F. GLEJZER, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de noviembre de 2015. Autos y Vistos...; Y Considerando... Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Rebelde y Captura que pesa sobre Guillermo Fabián Glejzer, la cual circula desde el 09 de marzo de 2006, bajo el registro P 1899745. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II. Sobreseer totalmente a Guillermo Fabián Glejzer, argentino, D.N.I. N° 17.654.612, nacido el 17 de diciembre de 1965 en Villa Urquiza, hijo de Moisés y de Elsa Pfeffer; en orden al delito de Exhibiciones Obscenas (Art. 129 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 30 y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 10, del Código Procesal Penal. III. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutorio (Arg. Art. 115 c) 3° Ac. 3397/08 SCJBA). IV. Proceder a la notificación de Guillermo Fabián Glejzer por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecha, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 06 de noviembre de 2015.

C.C. 13.922 / nov. 18 v. nov. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días (10) a herederos de SPOSTO GUILLERMO ALEJANDRO, a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio, en autos: "Argañaraz Mario Alberto y otro c/ Ingeniería Alsat S.R.L. y otros s/ Despido" (Expte. N° 54373) Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Plata, 15 de octubre de 2015. Atento al fallecimiento denunciado a fs. 547 y al silencio ante el traslado de fs. 600, publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Sposto Guillermo Alejandro a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial (Art. 43 del

CPC).-” Fdo. Dr. José María Casas. Presidente.. “Tribunal del Trabajo N° 1 Marisa de Loof. Secretaria. Mar del Plata, 22 de octubre de 2015.

C.C. 13.923 / nov. 18 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas e Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PENA CRISTIAN JONATHAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 30.150.684, hijo de Analía Patricia Pena, último domicilio sito en calle 121 esquina 124 N° 1309 de la Localidad e Guernica, Partido de Presidente Perón, Pcia. de Buenos Aires, nacido el día 10 de julio del año 1983, en San Salvador de Jujuy, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-29457-15, causa registro interno N° 3875, seguida a Pena Cristian Jonathan, en orden al delito de Daños, Resistencia a la Autoridad” cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2015. Téngase presente lo informado precedentemente, y cítese al inculso, Pena Cristian Jonathan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Fdo. Dr. Rubén Baca, Juez en lo Correccional.” Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.928 / nov. 18 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector “D”, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a PARDO JULIÁN ESTEBAN, poseedor del DNI N° 40.141.122; nacido el 8 de enero de 1993 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Jorge y de Graciela Mabel Neci, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado “supra” a estar a derecho en la causa N° 07-03-5104-15 (Registro Interno N° 6583), caratulada “Parado Julián Esteban s/ Hurto simple en grado de tentativa”. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015. en atención a lo que surge del informe de fs. 80 y fs. 87 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional”. Romina Felisatti, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.929 / nov. 18 v. nov. 24

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GUACCI ROBERTO, en la causa N° 2468-C (N° interno 2468-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al Art. 2 de la Ley 13.178 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 6 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 2468-C (N° interno 2468-C) del registro de este Juzgado caratulada “Guacci, Roberto Carlos s/ Inf. Art. 2 Ley 13.178” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 22 de agosto de 2013 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 2 de la Ley 13.178. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del

encartado Guacci, Roberto Carlos, en orden a la inf. Art. 2 Ley 13.178, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8031. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8031). II) Sobreseer al imputado Roberto Guacci, titular de D.N.I N° 26.252.079/ domiciliado en la calle Chaco 3124 Lanus/ en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrada.”. Analía V. Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 3 de noviembre de 2015.

C.C. 13.930

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CASTELLI GONZALO NICOLÁS en la causa N° 1980-C (N° interno 1980-C) seguida al nombrado en orden a la infracción al Art. 1 de la Ley 11.748 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 12 de agosto de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 1980-C (N° interno 1980-C) del registro de este Juzgado caratulada “Castelli, Gonzalo Nicolás 51 inf. Art. 1. Ley 11.748” y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 9 de septiembre de 2012 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el Art. 1 de la Ley 11.748. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Castelli, Gonzalo Nicolás, en orden a la inf. Art. 1. Ley 11.748, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la Ley 8.031. II) Sobreseer al imputado Gonzalo Nicolás Castelli, titular de D.N.I N° 29.846.422, de nacionalidad argentina, domiciliado en calle Margarita Weild N° 2828 de Lanús, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ignacio Del Castillo, Juez a cargo P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.”. Analía V. Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 3 de 2015.

C.C. 13.931

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a VILLALBA IFRAN JORGE HORACIO en la causa N° 148791 (N° interno 718) seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) lo siguiente: “Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Jorge Horado Villalba Ifran, en la presente causa N° 148791 (N° interno 718) que se le sigue en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso Civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Jorge Horado Villalba Fran, titular de D.N.I. N° 10.086.131, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27 de junio de 1952 en Pergamino, empleado, hijo de Jesús Paz Villalba y de Tomasa Florencia Ifran, domiciliado en calle Arzulea N° 103 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U23492, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, al Sr. Defensor Oficial y al imputado (mediante edictos publicados en el Boletín Oficial), comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.”. Secretaría, Banfield, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.932

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a RUZ, ALEXIS NICOLÁS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-69034-14 (N° interno 5264) seguida al nombrado en orden al delito de Robo tentado, cuya resolución Infra se transcribe:” En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, siendo el día 4 de marzo de 2015, S.S. Resuelve 1) Citar a Ruz, Alexis Nicolás por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en la mesa de entradas del Juzgado considerando la inmediatez de los plazos establecidos en la Ley 13.811 (Art. 129 primer párrafo) C.P.P.B.A. a cuyo efecto líbrense el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Seguidamente las partes se notifican (Art. 6 Ley 13.811) y S.S. preguntan si consienten la resolución. Respondiendo los Representantes del Ministerio Público por la afirmativa. Por lo que se da por finalizado el acto, prescindiendo de las firmas del Sr. Fiscal y el Sr. Defensor, (Art. 118 del C.P.P.) firmando SS ante mí de lo que doy fe. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.” Graciela M. Lamperti, Auxiliar Letrada. Secretaría, Banfield, 5 de noviembre de 2015.

C.C. 13.933 / nov. 18 v. nov. 24

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, en autos “García Carlos Fernando y otro/a c/ Peralta Alicia Margarita s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión” Exp. N° LP-61457-2012, cita y emplaza a los presuntos herederos de la demandada PERALTA ALICIA MARGARITA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 7, Manz. 7u, Parc. 19 e inscripto el dominio en Matrícula 76549 de La Plata mediante edictos por diez en el Boletín Oficial y en el diario “La Mañana” de Localidad de Veinticinco de Mayo, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.) Notifíquese, regístrese. Alfredo Aníbal Villata, Juez. La Plata, 18 de mayo de 2015. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 29.730 / nov. 11 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos del Sr. ERNESTO EFRAÍN LUPO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos “Capuano, Carlos Alberto - Martínez, Teresita Marta Esther-Declaratoria de Herederos-Incidente de Retroacción-” (Exptes. N° 1.945.903/36, 1.706.804/36 y 1.734.439/36), bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 8 de septiembre de 2015. Cecilia M. Valdes, Secretaria.

L.P. 29.954 / nov. 16 v. nov. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de La Plata, ubicado en calle 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Secretaría Única, en los autos: “D’Angelo Carmen c/ Palma Reyes Clodomiro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión”, Exp. Nro. LP 49.330/2014, cita y emplaza por diez días a PALMA REYES CLODOMIRO o sus causahabientes y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 25 entre 511 y 512 de La Plata, individualizado según datos de catastro como Circunscripción III, Sección A, Chacra 29, Parcela 2-a, para que contesten demanda conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

nombrar Defensor Oficial. Notifíquese. Dra. Gladys Mabel Cardoni, Juez. La Plata, 13 de octubre de 2015. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 29.990 / nov. 16 v. nov. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JUAN BAUTISTA GUIDO o GUIDO Y ROSELLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-TT-317-21, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Guido y Rosselli Juan Bautista s/ Apremio" Exp. 15872/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dr. E. Alejandro Scalse, Auxiliar Letrado. Mar del Tuyú, 2 de octubre de 2015.

L.P. 115.114 / nov. 18 v. nov. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo PPDSCBA de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Martiri Umberto Luis c/ Marchello Celestino Papa y otro s/ Prescripción / Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", cita por diez días a MARCHELLO CELESTINO PAPA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Quilmes, localidad de Don Bosco, con frente a la calle Ciudadela 2090, designación Catastral: Circunscripción II- Sección G- Manzana 71- Parcela 2. Matrícula: 1143 del año 1963. El auto que dispone el presente dice: "La Plata, 21 de octubre de 2015: Atento a lo solicitado, al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, con las formalidades establecidas en el Art. 147 del CPCC, cítese por el término de diez días al demandado Marchello Celestino Papa y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Voces de Quilmes de la localidad de Quilmes bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 681 CPCC).- María Verónica Leglise-Juez PPDSCBA. Juan José Montolivo, Secretario. La Plata, 4 de noviembre de 2015.

L.P. 115.138 / nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Plata, cita y emplaza por diez días al Sr./Sra. Sucesores de ÁNGELA ELVIRA GALLI y a quienes se consideren con derecho sobre los lotes ubicados en la calle 26 bis el 473 bis y 474 de City Bell (La Plata), Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. T, Manz. 54-c, Parcelas 15 y 16 Matrículas: 173.450 (55) y 173.451 (55), para que en el término de diez días conteste la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 del C.P.C.C. en los autos caratulados: "Brunetti, Alejandro Esteban y otro s/ Galli, Antonio Pablo y Otros s/ Escrituración" y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado. La Plata, 3 de noviembre de 2015.

L.P. 115.145 / nov. 18 v. nov. 19

POR 1 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, sito en calle 46 N° 8 70 de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Luis Bombelli, Secretaría Única, en los autos caratulados "RÍOS ANA MARÍA s/ Cambio de nombre" dice: La Plata 20 de octubre de 2015. ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre, en el término de quince días hábiles.... Fdo. José Luis Bombelli, Juez. Dra. Erika A. Severi, Auxiliar Letrada. La Plata, 29 de octubre de 2015.

L.P. 115.190 / 1° v. nov. 18

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 Piso 2 de esta Ciudad, comunica por cinco días en autos "Abad Héctor Fabián s/Concurso Preventivo", que con fecha 22 de octubre de 2015 se ha declarado abierto el concurso preventivo de

ABAD HÉCTOR FABIÁN, (DNI 18.282.543), cuyo Síndico es Julio César Moralejo, ante la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Maquinista Carregal 2116, Munro, Vicente López, Prov. de Buenos Aires, (Tel.: 4951-2638), hasta el día 18/12/2015. Los Informes del arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencen los días 3/3/2016 y 18/4/2016, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3/8/2016 a las 11 hs. y el período de exclusividad vence el día 11/8/2016. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LC y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". San Isidro, 3 de noviembre de 2015. Sebastián Elguera, Secretario.

C.F. 32.023 / nov. 16 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría 5 a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de TALSIUM S.A. (CUIT 30-70872285-1). Verificación de crédito hasta el 19/02/2016. Sindicatura: Estudio Contable Cupito, Posadas 1564, Piso 2do, "200" CABA (4807-2111). Informes sindicatura (Arts. 35 y 39 Ley 24.522), el 5/4/2016 y 17/5/2016, respectivamente. Audiencia Informativa el 31/10/2015, 10:00 hs., Sala Audiencias del Tribunal sito en Avda. Callao 635, 6°, CABA. Buenos Aires, 2 de noviembre de 2015. Alejo S. J. Torres, Secretario.

C.F. 32.021 / nov. 16 v. nov. 20

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Fernández Horacio Adrián s/ Concurso preventivo", Expte. N° 112663, ordenó la apertura del concurso preventivo de FERNÁNDEZ HORACIO ADRIÁN, domiciliado en calle San Luis N° 1855 Local 10 de la ciudad de Mar del Plata, inscripto en la AFIP-DGI con la CUIT N° 20-24307390-2. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos al Síndico CPN María Antonia Núñez, en su domicilio constituido en calle 11 de septiembre N° 3722 de la ciudad de Mar del Plata Tel. 4734510, en su horario de atención de lunes a viernes de 7:30 a 15:30 hasta el día 18 de marzo de 2016; inclusive. Fdo. Dr. Héctor Fabián Casas, firma P/D S.C.B.A. Juez Civil y Comercial; Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte, Secretario itinerante. (No tributa Art. 273 Ley 24.522). Mar del Plata, 26 de octubre de 2015. Sandra K. Schiavo, Auxiliar Letrada.

M.P. 35.789 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 8 del Dpto. Jud. M.D.P. hace saber que se ha ordenado el 31/03/15 la apertura del concurso de ERRECART ALBERTO ALFREDO DNI 14.067.947, con dom. en General Paz 2830 de M.D.P. fijándose plazo hasta el 19/04/16 para que los acreedores presenten al Síndico Adelqui Acosta con dom. en Avda. Luro 3810 MDP los días lun. a vie. de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00 hs. los pedidos de verificación de sus créditos. Para que la Sindicatura presente el inf. individual se fija el 1/6/16 y el 29/07/16 para el inf. gral. Aud. informativa 30/12/16 10:00hs. Fdo. Dr. Hernán Félix Krzyszycha. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 3 de noviembre de 2015. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

M.P. 35.806 / nov. 13 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a herederos de ELENA ÁNGELA BONAMINO DE ELENA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Azcuénaga 1450 de la ciudad de Mar del Plata, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobre y Ausentes del Depto. en turno, en autos "Fuertes Carlos Fernando c/ Bonamino de Elena Ángela (Hoy sus sucesores) s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles". Mar del Plata, 21 de septiembre de 2015. Raúl Bordet, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.832 / nov. 18 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, cita y

emplaza por el término de cinco días a los herederos de HUGO FERNANDO GALVARNE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos Machado Carlos Darío c/ Galvarne Hugo Fernando s/ Juicio ejecutivo (Exte 89000) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lucas Vespucci, Juez Civil y Comercial Juzgado Civil y Comercial N° 2. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 7 de septiembre de 2015.

M.P. 35.852 / nov. 18 v. nov. 19

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en Ituzaingó N° 340, piso 6° de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Bialade, cita y emplaza al presunto fallecido RAMÍREZ JUAN MARCELO DNI 24.620.261, en autos "Ramírez Juan Marcelo s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 14.394. San Isidro, 6 de octubre de 2015. Juan Pablo Bialade, Secretario.

S.I. 42.540 / nov. 13 v. nov. 19

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de EXHI METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-54629668-3, con domicilio social en Güiraldes 2751 de Lomas de Zamora, autos: "Exhi Metal S.R.L. s/Concurso Preventivo", siendo Síndica designada la Dra. Susana Mabel Costa, con domicilio en Díaz Vélez 416 de Lomas de Zamora, ante quien deberán concurrir los acreedores para que verifiquen su crédito y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 14 de octubre de 2015; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de febrero de 2016, los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el día 23 de marzo y 6 de mayo de 2016 respectivamente. Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2015. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 49.987 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de CARLOS GABRIEL GAUNA CUIT 20-21953188-6 con domicilio en la calle Cabot 3663 de Tristán Suárez, partido de Esteban Echeverría, autos: "Gauna Carlos Gabriel s/Concurso preventivo", siendo Síndica designada la Dra. Susana Mabel Costa, con domicilio en Díaz Vélez 416 de Lomas de Zamora, ante quien deberán concurrir los acreedores para que verifiquen su crédito y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 14 de octubre de 2015; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de febrero de 2016, los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el día 23 de marzo y 6 de mayo de 2016 respectivamente. Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2015. Osvaldo Daniel Ricart, Secretario.

L.Z. 49.988 / nov. 13 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora; a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de ARIEL GERMÁN PANDOLFI CUIT 20-21953188-5 con domicilio en la calle 132 N° 913 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, autos: "Pandolfi, Ariel Germán s/Concurso Preventivo", siendo Síndica designada la Dra. Susana Mabel Costa, con domicilio en Díaz Vélez 416 de Lomas de Zamora, ante quien deberán concurrir los acreedores para que verifiquen su crédito y privilegio. La fecha de presentación en concurso es 14 de octubre de 2015; el plazo de verificación de créditos vencerá el día 10 de febrero del 2016, los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el día 23 de marzo y 6 de mayo de 2016 respectivamente. Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2015. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretario.

L.Z. 49.989 / nov. 13 v. nov. 19

**6. SAN MARTÍN S.M.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIOVAROLI OSVALDO ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 1° de septiembre de 2015. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

S.M. 53.527 / nov. 18 v. nov. 20

**7. BAHÍA BLANCA B.B.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a la sociedad SOCIEDAD INMOBILIARIA SIERRA DE LA VENTANA E. GARCÍA MIRAMON, y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, que corresponde a la nomenclatura catastral: C: IX, S: B, Q: 41, P: 7, Partida inmobiliaria 106-2637 (hoy 106-15265), que se encuentra inscripto en el folio 102/48 del Registro de la Propiedad, y que según plano 106-36-48 se designa como lote 7 de la Manzana 7, del Partido de Tornquist, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Piergentilli, Américo Aldo s/Sociedad Inmobiliaria E. García Miramon s/ Usucapión" 5054-14, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso, conforme con lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 5.827 (texto según Ley 10.571). Tornquist, 24 de septiembre de 2015. Fdo. Carla L. Bernardini. Secretaria.

B.B. 58.990 / nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a la Señora. MANUELA MAYOR, y/o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Sierra de la Ventana, Partido de Tornquist, que corresponde a la nomenclatura catastral: C: .IX, S: B, Q:23, P:23, Partida inmobiliaria 106-8512, que se encuentra inscripto en la matrícula 2263 del Registro de la Propiedad, y que según plano 106-14-50 se designa con el N° 23 de la Manzana 22, del Partido de Tornquist, para que en el plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados "Calmels, Daniel Fernando c/ Mayor, Manuela s/ Usucapión" 5101-15, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes que los represente en el proceso, conforme con lo dispuesto por el Art. 91 de la Ley 5.827 (texto según Ley 10.571). Tronquist, 27 octubre de 2015. Fdo. Carla L. Bernardini. Secretaria.

B.B. 58.991 / nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de B. Blanca cita a MARÍA EMILIA DELBAS en autos "Sagripandi, Bruno c/ Delbas, María Emilia s/ Divorcio". Expte. 45.642, para que dentro del plazo de diez días con más la ampliación que por la distancia corresponda comparezca a contestar la pretensión deducida, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y 341, CPC). Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado. Bahía Blanca, 23 de octubre de 2015.

B.B. 59.022 / nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado SALVADOR BRUGALETTA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción: VI; Sección: L; Manzana: 192; Parcela: 1, Dominio Inscripito al Folio N° 174 del año 1946 del Partido de Coronel Rosales, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Capozzuca Stella Maris c/ Brugaletta Salvador s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte. 35995/11), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 21 de octubre de 2015.

B.B. 59.032 / nov. 17 v. nov. 18

**8. MORÓN Mn.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2 de la Localidad de Morón, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo y 2 de julio de 2014 se dispuso la presentación y apertura del Concurso Preventivo de PATRICIA AZUCENA LODIGIANI (DNI 10.780.676). El Síndico designado Leonardo Martín Zoroza; con domicilio en Crisólogo Larralde 1015 Morón (Tel/Fax: 0221 422-8766), recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 21 de diciembre de 2015 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14. Fijanse los días 19 de febrero de 2016 y 17 de marzo de 2016 para que la Síndico presente los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ. Mónica Liliana Preisz, Jueza. Morón, 19 de octubre de 2015. Graciela Beatriz Trindall, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.633 / nov. 12 v. nov. 18

**11. AZUL Az.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita a la demandada MARÍA LUISA LACLAY Y MAUPAS y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Martínez Oscar Antonio c/ Laclay y Maupas María Luisa s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° OL-422-2015), bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir, sitios en Loma Negra, Matrículas 36.882 (078) y 36.883 (078), Cir. II, Sec. H, Cha. 750, Mz. 750 ay, Parc. 2 y 3. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 16 días del mes de octubre de 2015. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 72.057 / nov. 13 v. nov. 26

**13. TRENQUE LAUQUEN T.L.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay N° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a presuntos herederos de IRENEO GALLARDO, y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de esta litis, ubicado sobre calle Sarmiento entre Pringles y Ayacucho de la localidad de Juan José Paso, Partido de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, y cuyos dastos catastrales y de dominio son: Circunscripción XII, Sección B, Manzana 108, Parcela 5, Inscripción de dominio N° 76814, Folio 538/924 - Tomo 2 de Pehuajó (Bs. As.), para que dentro del plazo de diez días a contar a partir de la última publicación comparezcan a contestar la demanda en autos "Goicoechea Alberto J. c/ Gallardo Ireneo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte.: 3083/2014, advirtiendo al citado que si vencido el plazo de los edictos no compareciera, se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). María Leticia Di Bin, Abogada Secretaria. Trenque Lauquen, 12 de agosto de 2015.

T.L. 78.139 / nov. 17 v. nov. 18

**15. NECOCHEA Nc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, en los autos "Salone Oscar Alfredo y otra c/ Piedra Juan Eulogio y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles - Expte. N° 30.224" cita y emplaza por diez (10) días a JUAN EULOGIO PIEDRA, MARÍA DOLORES PIEDRA, JORGE DANIEL PIEDRA y Herederos de GLORIA ESTER PIEDRA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a

Sra. Defensora Oficial Departamental para que los represente. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria. Necochea, 20 de octubre de 2015.

Nc. 81.478 / nov. 17 v. nov. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial e Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, hace saber en Expte. "González Julio Alberto y Ot. c/ Nava Gaspar y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del dominio de inmuebles (Expte. 35.400) que se cita y emplaza a herederos de RAFAELA CUADRIELLO para que en el término de trece (13) días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, todos ellos bajo apercibimiento de nombrarse Sr. Defensor Oficial Departamental para que los represente. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria. Necochea, 17 de julio de 2015.

Nc. 81.480 / nov. 17 v. nov. 18

**17. PERGAMINO Pg.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ CARMEN QUIROGA. Pergamino, 16 de septiembre de 2015. Mariángeles Villalba, Secretaria.

Pg. 85.431 / nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PALAZZESI ALBERTO RUBEN. Pergamino, 29 de octubre de 2015. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.412 / nov. 17 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única a cargo del Juez Dr. Renato E. Santore, en los autos "Branchini, Leonardo Diego c/ Bonet y Rodríguez Elba Juana y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 52.738, cita y emplaza a ELBA RODRÍGUEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura es: Circunscripción I, Sección H, Manzana 160, Parcela 5, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del C.P.C.). María Clara Parodi, Secretaria. Pergamino, 30 de octubre de 2015.

Pg. 85.530 / nov. 17 v. nov. 18

**18. TRES ARROYOS T.A.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos a cargo del Dr. Piovani Iber. M.J. de Primera Instancia, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Druetta Mariana, en los autos caratulados "de la Iglesia Alfredo s/ Sucesión Ab Intestato" expediente 42.367 cita y emplaza por el plazo de tres días a herederos y acreedores de don DE LA IGLESIA ALFREDO, a todos los que se consideren con derecho a todos los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días, lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Tres Arroyos, 22 de septiembre de 2015. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.391 / nov. 18 v. nov. 20

**19. QUILMES Qs.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ. y Com. N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48, La Plata, en los autos caratulados: "Boscatto Jorge Horacio y otro c/ Gómez Fausto Eduardo y otro s/ Escrituración" (Expte. N° 104400), intima por cinco días para que comparezcan los herederos de ALBERTA ORTIZ a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de que no se presenten, se les nombrará Defensor Oficial. Leonardo Javier Villegas, Abogado Adscripto. La Plata, 29 de octubre de 2015.

Qs. 90.952 / nov. 18 v. nov. 19